OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta

02 AGO 2022

RECIBIDO
Hora 10:50

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Interventoría Nº 400 de 2022.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

En mi condición de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del PAGO PARCIAL Nº 01; correspondiente al 28% del valor del contrato del periodo del 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022, cumplidas a satisfacción las obligaciones totales a cargo del contratista.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	RECONOCIMIENTO Y PAGO	X		
2	ACTA PARCIAL SUSCRITA ENTRE LAS PARTES			X
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. (El supervisor debe certificar cuando el contratista allegue todos los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de pólizas)	X		
4	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		
5	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA (obligaciones pactadas en el contrato)			
6	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL INTERVENTOR (Aplica solo para obra)		X	
7	CERTIFICACION DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO) (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar		X	
8	FACTURA ELECTRÓNICA	X		
9	CERTIFICACION ECOPETROL (convenio) aplica para obra e interventoria		X	
10	INFORME DEL CONTRATISTA (organizar en la 2ª carpeta)	X		
11	INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR (organizar en la 2ª carpeta)	X		
12	ANEXOS (CD, MEMORIAS, BITACORA, PLANOS, CRONOGRAMAS, FOTOS, ETC)		X	
13	COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICATORIA O ACLARATARIA (si la hubiere)		X	
14	APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS		X	

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1, sin foliarse.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)

Sin otro particular,

MAGDA MILENA PINZON LEON
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

PROYECTO: Claudia Marcela Romero
Profesional Apoyo Enlace Adulto Mayor

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
02-08-22	Oficina de Contratación			08-08-22	
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

Código tabla retención documental

LA SECRETARÍA SOCIAL, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

SEÑOR (A) **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificado con C.C. 52.073.664 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No 400 de fecha 23 de Junio del 2022, con objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**, haciendo procedente PRIMER PAGO PARCIAL, correspondiente al periodo de 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022 por valor bruto de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.856.133,00).

Igualmente; recibí evidencia del avance de ejecución de las obligaciones contractuales, verificó y certificó el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2022000987	2.3.414104150004	100	Proyecto: 2021500060073 Servicio de atención y protección de personas mayores en estado de vulnerabilidad modalidad centro de promoción y centro vida en el municipio de Acacias/ servicios para la comunidad, sociales y personales/ despacho del alcalde y secretarias/ servicio de atención y protección integral al adulto mayor/ ingresos corrientes de libre destinación.	$29.856.133,00

El pago se debe abonar a la cuenta CORRIENTE No.84400002077 del Banco BANCOLOMBIA.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacias-Meta, al primer (01) día del mes de Agosto de 2022.

MAGDA MILENA PINZON LEON
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Proyectó Claudia M. Romero García
Profesional Universitario- Enlace Adulto Mayor
SSECD
Apoyo a la supervisión

Certificado Bancario

Lunes, 30 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073684, a la fecha de expedición de este certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400002077	2021/08/27	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 935 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT 52.073.664-2
Calle 10 # 17 b 14
Tel: (038) 2179384
Acacías - Colombia
adriana.interventora@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV-60

Señores	ALCALDIA DE ACACIAS - META		
NIT	892.001.457-3	**Teléfono**	(038) 6569939
Dirección	CARRERA 14 N° 13-32 BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Acacías - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2022, 16:35
Expedición	01/08/2022, 16:36
Vencimiento	01/08/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 400/2022 CUYO OBJETO ES :INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022.	1.00	29,856,132.99
2	AJUSTE AL PRECIO	1.00	0.01

Total items: 2

Valor en Letras:
Veintinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 29,856,133.00

Total Bruto	25,089,187.40
IVA 19%	4,766,945.60
Total a Pagar	29,856,133.00

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764030322501 aprobado en 20220621 prefijo FEV desde el número 53 al 60 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 0.00
CUFE: 56868aea199bbc85d71b3dcdd4be74940491ecc64c548c1b1bafb3c863cbf6a837d97b92b08cb8e0e0cb2b2bf80bb5dc

1002-15.8

INFORME Nº 1 DE SUPERVISIÓN

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE: INTERVENTORÍA NO 400 DE 2022	
OBJETO:	***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"***
CONTRATISTA:	***ADRIANA MARIA VERA MONROY,*** *identificada con Nit 52.073.664*
FIRMA DEL CONTRATO	*16 DE JUNIO DE 2022*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS*
FECHA INICIACIÓN	*23 DE JUNIO DE 2022*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	*09 DE OCTUBRE DE 2022*
VALOR CONTRATO INICIAL	*CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($105.392.148.00)*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	*28%*
PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	*DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022*

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	El equipo de interventoría en el desarrollo del presente contrato de interventoría No 400 de 2022, ha ejecutado de manera idónea y oportuna el objeto que tiene que ver con: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.	La contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY, ha venido ejecutando de manera adecuada el contrato de

		Interventoría No. 400 de 2022, que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", donde se han realizado visitas de forma continua a los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y al Centro de Promoción Hogar San José, haciendo el control pertinente para que cada una de las obligaciones contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022 se cumplieran a cabalidad.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del presente INFORME NO 1 de Interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, relacionado con el contrato de interventoría No 400 de 2022, no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	La interventoría en el INFORME NO 1 de Interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, ejecutó de manera idónea y oportuna el objeto del contrato de interventoría No 400 de 2022.
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El equipo de la interventoría correspondiente al contrato de interventoría No 400 de 2022, mantuvo la reserva profesional, de la información manejada través del convenio de asociación 155 de 2022 objeto de la interventoría, con relación a la ejecución de la operación del programa de atención a la población adulta mayor del Municipio de Acacías – Meta, en el cual se benefician a 265 personas mayores a través de los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y a través del Centro de Promoción Hogar San José.
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	El día 23 de Junio de 2022 se firmó el acta de inicio del contrato de Interventoría No 400 de 2022 y se suscribieron las actas correspondes para dar inicio al mismo.
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El equipo de interventoría en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el contrato de Interventoría No. 400 de 2022, correspondiente

		al INFORME 1, del periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, obro con lealtad y buena fe ante el seguimiento realizado al Convenio de Asociación No 155 de 2022, objeto de la interventoría.
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	Durante la ejecución del contrato de Interventoría No 400 de 2022, se ha mantenido actualizado el domicilio presentado al inicio del proceso, el cual está ubicado en la carrera 59 # 44-100 casa 16 Conjunto Tejares del norte Barrio Rondinella (Villavicencio- Meta).
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Por parte de la Interventoría se han asumido los costos de la legalización del presente contrato de Interventoría No. 400 de 2022, mediante las pólizas de cumplimiento N° 30-44-101047481 expedida por Seguros del Estado S.A.
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Por parte de la Interventoría se realizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco Bancolombia. No 844-0000-2077 para la ejecución del presente contrato de interventoría No. 400 de 2022, la cual será manejada durante el tiempo de ejecución del mismo.
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud, pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre de materia.	Se realizaron los respectivos pagos de seguridad social en salud correspondiente al mes de Julio de 2022, del personal vinculado a la operación, del contrato de Interventoría No. 400 de 2022 de acuerdo a las planillas que a continuación se describen: Adriana María Vera: planilla Junio: 7842911658 planilla Julio: 7846319095 Sandra Milena Niño: planilla Junio: 59642771 planilla Julio: 60341925 Martha Rocío Ariza: planilla Junio: 9437826830 planilla Julio 9437828572 Erika Alexandra Sierra: planilla Junio: 9437826830 planilla Julio 9437828572
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Con relación al periodo reportado correspondiente al INFORME 1 del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se presentaron por parte de la Interventoría novedades que tuvieran que ser reportadas a la Supervisión.
13	Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se presentaron los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 400 de 2022, realizadas en el

		INFORME Nº 1 correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022 y las cuales se encuentran anexas en el respectivo informe.
ESPECIFICAS		
1	Verificar que sean adoptadas por los contratistas las medidas de seguridad, higiene, salud e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	La interventoría ha venido realizando el respectivo seguimiento y verificación de que la Corporación Un Mañana Mejor cumpla con las medidas de salud e higiene durante la ejecución del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022, con el fin de evitar algún tipo de riesgo el cual se ha venido realizando de forma continúa.
2	Verificar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Por parte de la interventoría se ha llevado a cabo la respectiva revisión del pago de la seguridad social del personal contratado bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, correspondiente al INFORME NO 06 del periodo del 18 de Junio al 17 de Julio de 2022 reportado por el contratista.
3	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del mismo, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	Con relación al presente informe correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se ha tenido que Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, o a bienes propios o de terceros durante la ejecución del contrato de Interventoria No 400 de 2022.
4	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	La Corporación Un Mañana Mejor, durante la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022, ha llevado a cabo pago por conceptos de tributos en la ejecución del Convenio de Asociación.
5	Estudiar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas de las actividades, suministros, y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es el caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Municipio de Acacias y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación suministrados.	Por parte de la interventoría se ha verificado cada una de las especificaciones técnicas de las actividades y suministros contemplados dentro del marco de ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022, al cual no se ha tenido que presentar ninguna observación o recomendación pertinente.
6	Estudiar detalladamente en la invitación pública del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista y todos los documentos que reposen en el respectivo expediente contractual.	La interventoría llevó a cabo la revisión de los documentos entregados por la Corporación un Mañana Mejor, donde analizó el proceso contractual y se ha venido haciendo seguimiento de forma diaria y continua, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la propuesta ofertada.
7	Exigir al contratista la disponibilidad de recursos, de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación publica de condiciones respectivas, la propuesta presentada y el contrato suscrito,	Por parte de la interventoría, se ha venido haciendo seguimiento del personal, materiales y equipos que debe suministrar la Corporación Un Mañana Mejor, durante la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 022, con el

	especificaciones del contrato y la propuesta presentada.	fin de que se e cumplimiento a las especificaciones técnica y lo contemplado inicialmente en la propuesta.
8	Exigir al contratista el cambio de procedimientos y los equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general.	Para el presente periodo en reporte correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor no se requirió reemplazar ningún equipo en ninguno de los Centros Vidas.
9	Impedir que permanezcan basuras, material peligroso y material sobrante de las comidas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma periódica y que cumpla con la normatividad vigente.	Dentro del Marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, se cuenta con el personal auxiliar de servicios generales requerido para llevar a cabo el aseo, limpieza y desinfección de las áreas del Centro de Promoción Social Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca; y a su vez se cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se realizaba dos veces por semana a través de la ESPA y la recolección de residuos peligrosos llevada a cabo por la empresa MARES, la cual presta este servicio cada 15 días.
10	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o presenten un grave riesgo para los trabajadores, usuarios, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros. La orden de reanudación solo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Municipio de Acacias; así mismo podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda definitivamente el convenio, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, higiene, calidad, salubridad, de las especificaciones técnicas o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	Durante este periodo en reporte, no se presentaron suspensiones y/o incumplimientos de las operaciones realizados por la Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación N° 155 de 2022, ni por parte de la interventoría.
11	El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista, de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto.	Por parte de la interventoría, se dio verificación y seguimiento a cada una de las obligaciones pactadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, las cuales fueron avaladas durante el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
12	Aprobar el informe mensual elaborado por el contratista, en el que registrara mensualmente la ejecución de las actividades. El interventor revisara y aprobara la estructura y contenido del mismo.	Para el presente periodo en reporte correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, la Corporación Un Mañana Mejor no ha radicado a las oficinas de la interventoría el informe de ejecución No 6 correspondiente al

		periodo del 18 de Junio al 17 de Julio de 2022 donde se refleje el avance en las actividades.
13	Revisar y autorizar junto a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, los protocolos de bioseguridad, para la mitigación del covid-19 y la respectiva aplicación en el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como los de los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca.	La interventoría revisó los protocolos los protocolos de bioseguridad, para la mitigación del covid-19 que se han venido ejecutando desde el inicio del Convenio de Asociación No 155 de 2022, los cuales fueron aprobados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.
14	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al convenio objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello.	La interventoría viene dando cumplimiento al contrato de Interventoría No 400 de 2022: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"
15	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos.	La interventoría ha venido realizando visitas técnicas de forma periódica a las unidades de servicio de los Centros Vida y del Centro de Promoción, donde se verifican cada una de las actividades y procedimientos ejecutados por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, llevándose a cabo el control de las actividades reportando los hallazgos que se llegasen a encontrar, con el fin de realizar plan de mejora al mismo.
16	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el Municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente de las actividades propuestas y las decisiones que se tomen en el marco del contrato de Interventoría No 400 de 2022, a través de los comités técnicos
17	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha participado activamente de las reuniones realizadas, con relación al Convenio de Ejecución No 155 de 2022 como los comités institucionales realizados de forma mensual.
18	Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada.	Durante este INFORME 1 de interventoría comprendido del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se han realizado las visitas técnicas a las unidades de servicio del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, en las cuales se realizaron levantamiento de las respectivas actas y se notificó al contratista Corporación Un Mañana Mejor con el fin de que presentará planes de mejora a los diferentes hallazgos encontrados.

14	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al convenio objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello.	La interventoría ha venido dando cumplimiento al contrato de Interventoría No 400 de 2022: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"
15	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos.	La interventoría ha avenido realizo visitas técnicas en las unidades de servicio del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, donde se verificaron cada una de las actividades y procedimientos ejecutados por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, realizando el control de las actividades, reportándose al contratista los respectivos hallazgo con el fin de que presentara así mismo los planes de mejora solicitados.
16	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el Municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente de las actividades propuestas y las decisiones que se tomaron en el marco del contrato de Interventoría 400 de 2022, a través de los comités técnicos
17	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría participó activamente de las actividades propuestas y las decisiones que se tomaron en el marco del contrato de Interventoría N0 400 de 2022, a través de los comités técnicos.
18	Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada.	Durante este INFORME 1 de interventoría comprendido del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022 se realizaron visitas técnicas a las unidades de servicio del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, en las cuales se realizaron levantamiento de actas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, oficiándosele los hallazgos evidenciados y solicitándole plan de mejora de los mismos.
19	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, estudios propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del convenio en ejecución	Por parte de la interventoría se han verificado los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio de asociación 155 de 2022, donde se evidencian los porcentajes de ejecución y de avance del convenio a intervenir.
20	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.	La interventoría realizo seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor,

12

		garantizando que se diera cumplimiento a cada uno de los ítems plasmados en el Convenio de Asociación 155 de 2022.
21	Acatar las indicaciones que el Municipio le señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Se realizaron visitas técnicas a las instalaciones de los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, así como al Centro de Promoción Hogar San José, donde se verificó la ejecución de actividades. Por parte de la interventoría; a su vez se realizó seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del convenio de asociación No 155 de 2022.
22	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	El equipo de la interventoría ha venido cumpliendo con la debida reserva para el cabal desarrollo del objeto del Convenio de Asociación 155 de 2022 a intervenir y a su vez ha realizado el control de las actividades que el contratista Corporación Un Mañana Mejor viene ejecutando de forma diaria.
23	Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del supervisor del contrato. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas.	Dentro de la ejecución del INFORME 1 de la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se ha presentado ninguna novedad de cambio de personal en el contrato de interventoría No 400 de 2022.
24	Ejercer bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.	La interventoría durante el periodo en mención correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, ha venido realizando seguimiento a las actividades desarrolladas por los profesionales contratados bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, relacionados con la entrega de los informes mensuales y sus respectivos soportes; garantizándose. A su vez por parte de la interventoría se ha garantizado que todos los elementos entregados por la Corporación un Mañana Mejor cumplieran con las especificaciones pactadas en el Convenio en mención.
19	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, estudios propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del convenio en ejecución	Por parte de la interventoría se han verificado los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio de asociación No 155 de 2022, donde se evidencian los porcentajes de ejecución y el avance del convenio.

20	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.	La interventoría ha venido realizando seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, garantizando así que se diera cumplimiento a cada uno de los ítems plasmados en los estudios previos y minuta del convenio.
21	Acatar las indicaciones que el Municipio le señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Por parte de la interventoría se realizaron visitas técnicas a las instalaciones de los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, así como al Centro de Promoción Hogar San José, donde se verificó la ejecución de actividades de forma diaria contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.
22	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	El equipo de la interventoría ha cumplido con la debida reserva para el cabal desarrollo del objeto del Convenio de Asociación 155 de 2022 y ha realizado el respectivo control de las actividades que el contratista Corporación Un Mañana Mejor viene ejecutando de forma periódica.
23	Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del supervisor del contrato. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas.	Dentro de la ejecución del INFORME 1 de la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022 no se presentó novedad de personal bajo el contrato de interventoría No 400 de 2022 que tuviesen que ser reportadas a la supervisión.
24	Ejercer bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.	La interventoria verifico las actividades desarrolladas por los profesionales en la entrega de los informes mensuales del contratista Corporación Un Mañana Mejor con sus respectivos soportes bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, donde se garantizó que todos los elementos entregados cumplieran con las especificaciones pactadas en el estudio previo y minuta del convenio.
25	Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de interventoría, sobre anomalías que se detecten en la calidad del convenio a intervenir.	Durante el desarrollo del contrato de interventoría No 400 de 2022 y del Convenio de Asociación 155 de 2022, no se han presentaron anomalías que tuviesen que ser reportadas a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte.
26	Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del convenio y	Se realizó una revisión detallada por parte de la Interventoría, donde se encontraron mecanismos adecuados de evaluación y

	coordinar con la entidad el plan de mejora cuando sea del caso.	verificación del Convenio de Asociación No 155 de 2020. Se implementaron formatos de revisión y evaluación dentro de las visitas técnicas realizadas por parte de interventoría.
27	Mantener sistemas de seguimiento e información real sobre el estado del convenio en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha venido realizado seguimiento a las actividades desarrolladas por parte del personal contratado y así mismo se ha llevado a cabo la respectiva revisión a los informes entregados de manera mensual por parte de los profesionales contratados bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.
28	Verificar que se lleve un registro de cada una de las actividades que adelante el contratista. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del convenio.	La interventoría ha verificado el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas bajo el marco del Convenio de Asociación 155 de 2022, mediante actas de visita en las áreas de servicio y así mismo ha garantizado que hubiese un registro y soporte de las mismas.
29	Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas.	Por parte de la interventoría se revisaron las respectivas modificaciones presentadas en el desarrollo del Convenio De Asociación No 155 de 2022, en el cual el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, documentos que fue revisado y aprobado por la interventoría.
30	Exigir en el convenio el empleo del personal técnico y profesional capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Municipio.	La corporación Un Mañana Mejor contó con la contratación del personal idóneo para la prestación del servicio, el cual fue verificado por la interventoría.
31	Exigir durante la ejecución del convenio las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio de asociación N° 155 de 2022, en forma permanente o temporal.	En materia de seguridad social, la interventoría verifico que el contratista Corporación Un Mañana Mejor entregara los soportes de los pagos realizados a seguridad social y parafiscal del personal vinculado bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, correspondiente al personal contratado por nómina y prestación de servicios.
32	Hacer seguimiento a los recursos entregados al contratista, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo.	Por parte de la interventoría se realizó seguimiento de las actividades y servicios desarrollados por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, garantizando el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 en ejecución.

33	Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el convenio y sus modificatorias.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems que fueron ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, con el fin de que se cumpliera con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos.
34	Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del convenio al cual se le realiza la interventoría.	Por parte de la interventoría se llevó a cabo la verificación de las pólizas del contratista Corporación Un Mañana Mejor, las cuales son relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 EXPEDIDA por Suramericana, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 0811292-4 EXPEDIDA por Suramericana, las cuales se encuentran vigentes y actualizadas
29	Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas.	Por parte de la interventoría se revisaron las respectivas modificaciones presentadas en el desarrollo del Convenio De Asociación No 155 de 2022, en el cual el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, documentos que fue revisado y aprobado por la interventoría.
30	Exigir en el convenio el empleo del personal técnico y profesional capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Municipio.	La corporación Un Mañana Mejor cuenta con la contratación del personal idóneo para la prestación del servicio a través del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, el cual fue verificado por la interventoría.
31	Exigir durante la ejecución del convenio las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio de asociación N° 155 de 2022, en forma permanente o temporal.	En materia de seguridad social, la interventoría verifico que el contratista Corporación Un Mañana Mejor entregara los soportes de los pagos realizados a seguridad social y parafiscal de los meses de Junio- Julio del personal vinculado bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, correspondiente al personal contratado por nómina y prestación de servicios.
32	Hacer seguimiento a los recursos entregados al contratista, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo.	Por parte de la interventoría se realizó seguimiento de las actividades y servicios desarrollados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, garantizando el adecuado cumplimiento del mismo.

33	Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el convenio y sus modificatorias.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems, que fueron ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor con el fin de que cumplieran con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos. Durante la ejecución de la interventoria se realizó seguimiento y análisis a cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista en el Convenio de Asociación 155 de 2022.
34	Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del convenio al cual se le realiza la interventoría.	Por parte de la interventoría se llevó a cabo la verificación de las pólizas del contratista Corporación Un Mañana Mejor, las cuales son relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 EXPEDIDA por Suramericana, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 0811292-4 EXPEDIDA por Suramericana, las cuales se encuentran vigentes y actualizadas
35	Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.	La interventoría bajo el contrato de interventoría No 400 de 2022 informa, que el contratista Corporación un Mañana Mejor en el periodo correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no ha reportado factura de cobro por concepto de las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación 155 de 2022.
36	Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario.	La interventoría bajo el contrato de interventoría No 400 de 2022 informa, que el contratista Corporación un Mañana Mejor en el periodo correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no ha reportado factura de cobro por concepto de las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación 155 de 2022.
37	Avisar con anticipación si se llegase a presentar solicitud de prórroga del convenio, si es del caso y de conformidad con la Ley	Por parte de la interventoría se revisaron las respectivas modificaciones presentadas en el desarrollo del Convenio De Asociación No 155 de 2022, en el cual el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, documentos que fue revisado y aprobado por la interventoría.

38	Suscribir el acta de liquidación del convenio de conformidad con lo previsto en el mismo y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado, una vez entregado los paz y salvos por todo concepto en lo referente al personal de nómina, CPS y proveedores.	La interventoría dará cumplimiento a esta obligación al finalizar el convenio de asociación 155 de 2022.
39	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	A la fecha no se han presentado daño ante terceros, que la interventoría o el contratista Corporación Un Mañana Mejor haya tenido que responder.
40	Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato de interventoría.	A la fecha de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el contratista Corporación un Mañana Mejor, ha estado presto a realizar todas las actividades que garanticen un adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 en ejecución.
41	Hacer seguimiento, con el fin de que se mantengan vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.	Por parte de la interventoría, se llevó a cabo la verificación de las pólizas del Convenio de Asociación 155 de 2022 presentadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor y que se relacionan a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 EXPEDIDA por Suramericana, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 0811292-4 EXPEDIDA por Suramericana, las cuales se encuentran vigentes y actualizadas. A su vez se revisaron las respectivas modificaciones presentadas en el desarrollo del Convenio De Asociación No 155 de 2022 relacionadas a continuación: El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.
40	Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato de interventoría.	Por parte de la interventoría informa que el contratista Corporación un Mañana Mejor, ha estado presto a realizar todas las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022 que garantizaran un adecuado cumplimiento del mismo.
42	Garantizar la afiliación de todo el personal involucrado en el desarrollo del convenio a los sistemas de seguridad social (EPS, pensión y ARP) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio, de	Por parte de la interventoría se garantizó que todo el personal que hace parte del Convenio de Asociación No 155 de 2022 contratado tanto por nomina como CPS, contara con las afiliaciones y pago por concepto de seguridad social (salud, pensión, y ARL),

	acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago.	correspondientes al mes de Junio- Julio de acuerdo a la información entregada por la Corporación Un Mañana Mejor y que fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.
43	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Por parte de la interventoría se revisaron las afiliaciones y el adecuado cumplimiento del pago de las prestaciones sociales al personal que labora bajo el Convenio de Asociación 155 de 2022. Por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, supervisor del contrato de interventoría No 400 de 2022, se revisaron el pago de las obligaciones laborales del personal contratado para tal fin.
44	Presentar informes sobre aspectos especificos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, si el supervisor del contrato lo solicita.	Para el INFORME 1 reportado por la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, por parte de esta supervisión no solicito ningún informe técnico, financiero o administrativo.
45	Organizar los comités de interventoría y citar al contratista y a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.	En el INFORME 1 presentado por la interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se reporta que se llevó a cabo comité extraordinario el día 05 de Julio de 2022, el cual conto con la participación del contratista Corporación un Mañana Mejor y la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte; esto con el fin de que se hiciera solicitud de modificatoria N° 02 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, dejando constancia de dicha reunión en Acta de Comité técnico No 018 con fecha 05 de Julio de 2022.
46	Colaborar con el contratista en aras de la correcta ejecución y cumplimiento del convenio.	El equipo de la interventoría estuvo presto a colaborar con el contratista Corporación un Mañana Mejor en la ejecución del marco del convenio de asociación No 155 de 2022, con el fin de que se garantice un adecuado cumplimiento del mismo.
47	Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en las condiciones contractuales.	La interventoría estuvo presta a resolver y atender todas las consultas que se requirieran dentro del convenio de asociación 155 de 2022, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, garantizando un adecuado cumplimiento del mismo.
48	Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del Contrato de Interventoría, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	Por parte de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte, Supervisor del contrato de interventoría No 400 de 2022, para el presente INFORME 1 presentado por la interventoría, correspondiente del periodo del 23 de Junio al

		22 de Julio de 2022, no se llevaron a cabo requerimientos que tuviesen que presentar.
49	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los mismos y ajustes económicos del Contrato principal.	La interventoría ha evidenciado que por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, a la fecha no se ha radicado informe de ejecución para solicitud de pago correspondiente al periodo del informe N° 06.
50	Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de este, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual	El equipo de interventoría estuvo atento al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y que los elementos a entregar se hicieran a tiempo y con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas.
51	Cumplir durante la vigencia del contrato del convenio, los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de la Interventoría del Municipio, que correspondan a la naturaleza del contrato principal.	De acuerdo a lo reportado por la interventoría el contratista Corporación un Mañana Mejor ha venido dando cumplimiento con todos los lineamientos que están definidos contractualmente por el Municipio.
52	Cuando el contratista solicite cambio de personal, será responsabilidad de la interventoría aprobar dichos cambios, para esto debe tener presente las mismas o mejores calidades u obtener el mismo puntaje que recibió el profesional inicialmente propuesto en la oferta presentada al municipio, para esto el interventor deberá remitirse a los pliegos y la evaluación que para el efecto haya hecho el municipio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, actualmente cuenta con el personal idóneo, con el perfil y la experiencia exigida para una adecuada prestación del servicio bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, de acuerdo a lo reportado por la interventoría.
53	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por Ley correspondan.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha estado presto a realizar todas las actividades que garanticen un adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y la cuales son monitoreados de forma diría por la interventoría.
48	Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del Contrato de Interventoría, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	Para el presente INFORME 1 del periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se hicieron requerimientos a la interventoría por parte de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte, supervisor del contrato de interventoría No 400 de 2022.
49	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los mismos y ajustes económicos del Contrato principal.	La interventoría ha evidenciado que por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, a la fecha no se ha radicado informe de ejecución para solicitud de pago del periodo correspondiente al INFORME N° 06.
54	Verificar todos los rótulos, fichas técnicas, y seguridad de los productos que se suministran en el contrato objeto de interventoría.	La interventoría realizó visita técnica a las bodegas de almacenamiento en los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, al momento de la recepción de los granos, verduras y proteínas, lo que permitió verificar las condiciones de transporte de los

		proveedores y los alimentos como tal: fecha de vencimiento, registro sanitario, empaque, lote, identificación del producto, y el almacenamiento temporal realizado.
55	Verificar que el personal que labora en el convenio objeto, tenga pleno conocimiento de las fichas técnicas y protocolos de seguridad de los productos que se suministran, así mismo deben conocer la ubicación de estas fichas y la ubicación de los puntos ecológicos.	En el INFORME 1 de ejecución del contratista Corporación Un Mañana Mejor correspondiente del 18 de Enero al 17 de Febrero de 2022, se presentaron las fichas técnicas y protocolos de bioseguridad aprobados por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, los cuales están siendo implementados en las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y verificados de forma continua por la interventoría.
56	Verificar que la ruta de evacuación del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca este claramente establecida y socializada.	La interventoría garantizo que el Centro de Promoción Hogar San José y los demás Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca contaran con las rutas de evacuación establecidas por ley, los cuales fueron verificados por la interventoría.
57	Conocer y entender los términos y condiciones del convenio objeto de la interventoría.	Por parte de la interventoría se estudió y revisó el Convenio de Asociación N° 155 de 2022, objeto de la interventoría, a través del contrato de Interventoría N° 400 de 2022.
58	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos, de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.	Por parte de la interventoría se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que se realizara planes de mejora y que los mismos fueron presentados a la interventoría dentro de los plazos establecidos.
59	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto y de los cronogramas previstos en el mismo.	Por parte de la interventoría se realizó el seguimiento a las actividades propuestas dentro del cronograma de actividades establecido en el Convenio de Asociación 155 de 2022, las cuales fueron ofertadas inicialmente por el contratista Corporación un Mañana Mejor.
60	Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, durante el desarrollo del convenio de asociación No 155 de 2022, ha realizado la entrega de los bienes y servicios ejecutados, los cuales han cumplido en cantidad, calidad de acuerdo a lo contratado.
61	Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio.	La interventoria en las visitas técnicas realizadas en las unidades de servicio en el Centro de Promoción y Centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca ha revisado e inspeccionado que las actividades y servicios prestados, cumplan con las necesidades y con

		las características para las que fueron contratadas.
59	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto y de los cronogramas previstos en el mismo.	Por parte de la interventoría se realizó el seguimiento a las actividades propuestas dentro del cronograma de actividades establecido en el Convenio de Asociación No 155 de 2022, las cuales fueron ofertadas inicialmente por el contratista Corporación un Mañana Mejor.
60	Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, durante el desarrollo del convenio de asociación NO 155 de 2022, ha realizado entrega de los bienes y servicios ejecutados, los cuales han cumplido en cantidad, calidad de acuerdo a lo contratado.
61	Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio.	La interventoría en las visitas técnicas realizadas en las unidades de servicio en el Centro de Promoción y centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca ha revisado e inspeccionado que las actividades y servicios prestados, cumplan con las necesidades y con las características para las que fueron contratadas.
62	Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Por parte del contratista Corporación Un mañana Mejor, ha venido haciendo la entrega de bienes y prestación de servicios con la calidad y cantidad establecidas dentro del marco del convenio de asociación No 155 de 2022, los cuales han sido revisados y aprobados por parte de la interventoría.
63	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	Por parte de la interventoría a la fecha no se ha reportado a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, ningún incumplimiento por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.
64	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Para el INFORME 1 presentado por la interventoría y con fecha de ejecución del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se presentó ningún acto u omisión que afectara la moralidad pública por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor.
65	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del convenio, para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	De acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha no ha suscrito, las actas generadas por concepto del pago parcial del Convenio de asociación 155 de 2022 del periodo correspondiente al INFORME Nº 06.
66	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.	La interventoría mediante las visitas técnicas desarrolladas en las unidades de servicio,

		realizó verificación al cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 1276 de 2004 del Ministerio de la Protección Social Ley 1251 de 2008, Decreto 3774 de 2007, Resolución 055 de 2018.
67	Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.	En el desarrollo del Convenio de Asociación 155 de 2022, se presentaron los siguientes ajustes; el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 6 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.
68	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.	De acuerdo a lo manifestado por la interventoría se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que realizara sus planes de mejora y los presentara en los plazos y términos establecidos.
69	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	Por parte de la interventoría se llevó a cabo la verificación de las pólizas del contratista Corporación Un Mañana Mejor empleadas en el Convenio de Asociación 155 de 2022, relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 expedida por Suramericana y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidades Estatales Póliza 0811292-4 expedida por Suramericana, las cuales se encontraron actualizadas y vigentes.
70	Estudiar y verificar la totalidad de las especificaciones técnicas del convenio, así mismo velar por el cumplimiento de las actividades a desarrollar.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems que están siendo ejecutados por el contratista, dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, con el fin de que se cumplieran con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos.
71	Analizar con el contratista las actividades a desarrollar, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	En materia de seguridad social el contratista Corporación Un Mañana Mejor, entregó soportes de los pagos realizados a seguridad social y parafiscal del personal vinculado a la empresa y del personal contratado por prestación de servicios del periodo del 18 de Junio al 17 de Julio de 2022 los cuales fueron revisados por la interventoría.

72	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros.	Para el periodo en reporte, por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes supervisora del contrato de interventoría No 400 de 2022, no se solicitó ninguna suspensión temporal de la operaciones o procedimientos ejecutados; a su vez por parte de la interventoría no se solicitó ninguna suspensión temporal de la operaciones o procedimientos ejecutados por el Contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.
73	Velar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la propuesta cada una de las actividades necesarias para garantizar la apropiación y uso de las herramientas para la buena ejecución de cada actividad.	La interventoría realizo visitas técnicas en los diferentes Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, evidenciando el desarrollo y adecuada ejecución en cada una de las actividades contratadas por el Municipio dentro del marco del Convenio de asociación 155 de 2022.
74	El interventor deberá revisar y verificar personalmente cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del Convenio.	Por parte de la interventoría, se ha verificado mediante las visitas técnicas en los Centros Vida y en el Centro de Promoción, que el contratista Corporación Un Mañana Mejor está dando cumplimiento a cada uno de los ítems plasmados dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, lo cual se ve reflejado en los registros fotográficos, actas e informes presentados por la interventoría.
75	Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas. De no acogerse las indicaciones por parte del contratista, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y con carácter reiterativo al contratista.	Para el presente periodo en reporte, la interventoría no le ha requerido al contratista Corporación Un Mañana Mejor, asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas de la cuales deben ser informadas a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
76	Rechazar los bienes y/o procedimientos ejecutados por el contratista que no cumplan con las especificaciones técnicas y aquellas en donde se realicen instalaciones, configuraciones y/o procedimientos inadecuados	Para el periodo en reporte, no se han presentado incumplimientos por parte de la interventoría del contrato No 400 de 2022, ni por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, dentro del marco del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.
77	Efectuar el control de calidad de las actividades a desarrollar y procedimientos utilizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas.	Por parte de la interventoría en su INFORME N° 1, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se realizó control de las actividades ejecutadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, dentro del marco del Convenio de Asociación N° 155 de 2022, donde se validó que la prestación de los servicios fuera brindada bajo los amparos y

		protocolos de calidad en beneficio de los 265 usuarios del programa.
78	Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de las actividades a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del convenio.	Durante el desarrollo del contrato de la interventoría no se presentó ningún incumplimiento técnico dentro de la ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 que tuviese que ser reportado por la interventoría.
79	Exigir el reemplazo, reinstalación y restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista, entrega de equipos y/o actividades no autorizadas.	Para el presente periodo en reporte, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor no se ha requerido reemplazar, reinstalar o reestablecer algún equipo o actividad dentro de la ejecución del marco del Convenio de Asociación No155 de 2022 de acuerdo a lo reportado por la interventoría.
80	Verificar y garantizar que la actividad a desarrollar el contratista cumpla con los procedimientos adecuados.	La interventoría en cumplimiento a sus funciones, ha revisado los procedimientos utilizados en cada una de las actividades desarrolladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, velando porque se lleven a cabo conforme a lo indicado por la normativa.
81	Revisar que el expediente electrónico o físico del Convenio este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.	Por parte de la Interventoría, se verifico todo lo relacionado con el expediente electrónico del Convenio de Asociación No 155 de 2022, el cual se encontraba actualizado dando cumplimiento a la normativa aplicable.
82	Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Para el presente periodo en reporte ningún organismo de control ha solicitado ningún informe a la Corporación Un Mañana Mejor o a la interventoría que tuviese que ser presentado.
83	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio.	Por parte de la interventoría, se realizó la verificación de cada una las planillas de pagos de seguridad social (EPS, Pensión y ARP) presentadas por la Corporación Un Mañana Mejor tanto del personal contratad por nómina y CPS del periodo del 18 de Junio al 17 de Julio de 2022; así mismo se ha verificado el cumplimiento de las normas ambientales, planes de contingencia y demás.
84	Llevar a cabo la revisión de documentos contractuales; con el fin de que se conozca en detalle el proyecto a intervenir, en consecuencia debe estar al tanto de todos y cada uno de los documentos que hacen parte del convenio tales como: La descripción detallada del proyecto; copia del contrato o convenio suscrito entre las partes; pliego de condiciones	El equipo de interventoría, realizo revisión de los documentos contractuales requeridos donde se garantiza una adecuada ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022, de igual manera se solicitó copia de todos los documentos contractuales del mismo.

	donde se contengan las especificaciones técnicas, copia de la propuesta y de las pólizas de cumplimiento y seguros que haya presentado el contratista, entre otros.	
85	Expedir las certificaciones de cumplimiento o recibo de bienes o servicios a que haya lugar, para efectos de pago, conforme a lo pactado en el convenio y presentarlas ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.	Para el presente periodo, la interventoría reporto que el contratista Corporación Un Mañana Mejor no ha presentado informe para efectos de pago por concepto del Convenio de asociación 155 de 2022 correspondientes al periodo del 18 de Junio al 17 de Julio de 2022.
86	Informar oportunamente sobre las modificaciones, prorrogas o adiciones que se requieran; así como sobre las sanciones que recomiende imponer en caso de incumplimiento o retraso del contratista.	De acuerdo a lo reportado por la interventoría el Municipio y la Corporación Un Mañana Mejor, el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. Así mismo el 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. Para el presente corte no se presentaron sanciones que se tuvieran que ser reportados por parte de la Interventoría y la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.
87	Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, a la Secretaria Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación (cuando a ello haya lugar).	Para el presente periodo en reporte la interventoría realizó los respectivos oficios correspondientes donde se solicitaron los planes de mejora a la Corporación Un Mañana Mejor correspondiente a los hallazgos evidenciados, los cuales son de conocimiento por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y se encuentran anexos en el INFORME 01 de la interventoría del periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.
88	Elaborar en asocio con el contratista, las actas de suspensión y reiniciación del plazo contractual, recibo parcial, debidamente motivadas en hechos concretos y reales.	Para el presente periodo en reporte no se requirió realizar ningún acta de suspensión o reiniciación al Convenio de Asociación No 155 de 2022 de acuerdo a lo reportado por la interventoría.
89	Proyectar el acta de liquidación del contrato cuando haya lugar a ello y refrendarla con su firma, para que sirva de soporte al último pago a realizar al contratista. Esta deberá ser sometida al visto bueno o refrendación de la Secretaría (o) Social de Educación, Cultura y Deportes	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022.
90	Remitir a la Oficina de Contratación, en forma inmediata a su generación, los documentos contractuales surgidos durante la ejecución y	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio De Asociación No 155 de 2022.

	liquidación contractual, a fin de que sean publicados en el SECOP y se actualice la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de gestión, con todos los soportes necesarios.	
91	Solicitar ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, el desembolso a favor del contratista de los diferentes pagos que sean requeridos, en el formato implementado en la entidad, según el informe de avance contractual, y el pago final, una vez suscrita debidamente el acta de liquidación final cuando a ella hubiere lugar, acompañándolos de los debidos soportes, acreditaciones y en los formatos vigentes. Ninguna solicitud de desembolso podrá ser trasmitida sin el visto bueno del interventor y sin la verificación previa de que el contratista se encuentra al día en sus pagos y obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de aportes parafiscales, cuando hubiere lugar, así mismo verificar que el contratista cumpla con la presentación de los informes y cuentas establecida en la respectiva minuta del convenio de asociación Nº 155 de 2022.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio De Asociación No 155 de 2022.
92	Velar por la legalización oportuna de aquellas circunstancias contractuales que lo quieran, tales como modificaciones, adiciones en plazo o valor, etc.	Por parte del Municipio y la Corporación Un Mañana Mejor, el día 18 de Marzo de 2022 se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022; así mismo el día 06 de Abril de 2022 se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 15 de Junio de 2022 se realizó acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022 la cual fue revisada y presentada por la interventoría ante comité técnico.
93	Vigilar la ejecución, dentro de los plazos contractuales, es decir sin vencimiento de los mismos, y coordinar la aplicación de los correctivos o sanciones al contratista en forma oportuna.	Por parte de la interventoría se ha estado siguiendo las actividades adelantadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, constatando el cumplimiento en las fechas de entrega de cada uno de los bienes y servicios garantizando una adecuada prestación del servicio del mismo.
94	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso y solicitar su modificación; de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Municipio de Acacías con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.	Durante el presente periodo en repote no se presentaron incumplimientos por parte de la Corporación Un Mañana Mejor de carácter bancario y/o por parte de las pólizas de garantía, que tuviera que ser reportado por la interventoría a la secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.

95	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Acacias, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del convenio.	Por parte del Municipio y la Corporación Un Mañana Mejor, el día 18 de Marzo de 2022 se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022; así mismo el día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 2 N° 1 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, los cuales fueron revisados por la interventoría y presentado ante el comité técnico.
96	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las actividades desarrolladas. Dara traslado al Municipio de Acacias, únicamente de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha estado presto a atender las sugerencias dadas por las Interventoria y/o la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, dentro de la ejecución del marco del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 y así poder darle cumplimiento a las mismas.
97	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Municipio de Acacías alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramiento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de interventoría.	Para el presente periodo reportado por la interventoría, correspondiente del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, tanto por parte de la Interventoría dentro del marco del Contrato de Interventoría No 400 de 2022, como por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, no se requirió presentar ningún informe a los organismos de control del Estado.
98	Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.	Por parte de la Interventoría, dentro de su INFORME N0 1 correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se ha revisado la respectiva verificación de la gestión financiera del Convenio de Asociación N°155 de 2022 ejecutada en el periodo correspondiente al 18 de Junio al 17 de Julio de 2022.
99	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del Convenio.	Por parte de la interventoría se ha realizado seguimiento a las actividades adelantadas por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor dentro del marco del Convenio de asociación No 155 de 2022, constatando el cumplimiento de las fechas de entrega de cada uno de los bienes y servicios, garantizando así una adecuada prestación del servicio brindado a los 265 usuarios del programa.

100	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación.	Por parte de la Interventoría, dentro de su INFORME N0 1 correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se ha revisado la respectiva verificación de la gestión financiera del Convenio de Asociación N°155 de 2022 ejecutada en el periodo correspondiente al 18 de Junio al 17 de Julio de 2022.
101	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento de valor o modificación del objeto del convenio, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Por parte del Municipio y la Corporación Un Mañana Mejor, el día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, así mismo el día 06 de Abril de 2022 se firmó acta aclaratoria N° 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 15 de Junio de 2022 se realiza acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022, los cuales fueron revisados por la interventoría y presentado ante el comité técnico.
102	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente de la Administración Municipal.	La Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, dio a conocer tanto al equipo de la interventoría, como al equipo de la Corporación Un Mañana Mejor, la normatividad vigente en la Administración Municipal, para su aplicabilidad dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y el contrato de interventoría No 400 de 2022.
103	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales, y contractuales.	Con relación al periodo reportado por la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se ha presentado ningún cambio relacionado con los los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales, y contractuales que tuviesen que ser modificados o aplicados.
104	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Convenio y de esta interventoría.	Durante el periodo en reporte, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor de acuerdo a la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y al contrato de interventoría N 400 de 2022, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes de parte de los Entes de Control que tuviesen que ser presentados.
105	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas.	Para el periodo en reporte no se han presentado siniestros en la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022, ni en la ejecución del contrato de interventoría.
106	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	Durante el periodo en reporte por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, no se presentaron requerimientos, ni solicitudes de

		acuerdo a lo manifestado por la interventoría dentro de su INFORME No 01, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.

III. *RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO*

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 400 DE 2022

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **PRIMER PAGO**, por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.856.133,00)**, para realizar su respectivo trámite.

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 105.392.148,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 29.856.133,00
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$0,0
VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	$ 29.856.133,00
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$75.536.015,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 105.392.148,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 29.856.133,00
VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$0,0
VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	$ 29.856.133,00

➢ *AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL*

La Administración Municipal, conto con los recursos necesarios para su ejecución en los rubros denominado Proyecto: ***Servicio de atención y protección de personas mayores en estado de vulnerabilidad modalidad centro de promoción y centro vida en el municipio de Acacias/ servicios para la comunidad, sociales y personales/ despacho del alcalde y secretarias/ servicio de atención y protección integral al adulto mayor/ ingresos corrientes de libre destinación.***

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	RUBRO	# CDP	VALOR	# MPR	VALOR
1XXX			2.1.2.02.XXXXX	202XXXXX	$7.XXXXX	202XXXX	$7XXXX
			TOTAL		$7.XXX		$7.XXXXX

➢ *REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.*

# REGISTRO	RUBRO	VR. MPR	VR. AFECTADO	SALDO REGISTRO	CONCEPTO
202XXXXX	2.1.2.02XXXXX	$7.XXXXXX	$0	$7.XXXXX	-

➢ *REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO.*

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
2022000987	2.3.414104150004	$105.392.148,00	$29.856.133,00

VALOR AFECTADO	$29.856.133,00

➢ ***PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.***

PLANILLA MES JUNIO No. 9437826830 PLANILLA MES JULIO No. 9437828572			
NOMBRE Y APELLIDO	***EPS***	***ARP***	***PENSIONES***
Adriana María vera Monroy	*SANITAS*	*POSITIVA*	***PORVENIR***
Martha Rocío Ariza Herrera	*MEDIMAS*	*SURA*	***PORVENIR***
Erika Alexandra Sierra Ariza	*SALUD TOTAL*	*SURA*	***PORVENIR***
Sandra Milena Niño Amaya	*SALUD TOTAL*	*COLPATRIA*	***PROTECCION***

Estado del contrato: ***EN EJECUCION***

Atentamente,

MAGDA MILENA PINZON LEON
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisora del contrato de Interventoría No. 400 de 2022

Proyectó:
Claudia Marcela Romero Garcia
Profesional de Enlace de Adulto Mayor
SSECD

Formato CPptoC03

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT 892.001.467-3

Registro Presupuestal

Número: 2022000987

Fecha: 17/06/2022

Tercero: 52073564 Sucursal: 001 Nombre: VERA MONROY ADRIANA MARIA

Concepto: CONTRATO OCA 400 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. .

Tipo de Documento: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. Documento: 400 -2022

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	Valor
2.3.4191104150004	PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS/SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/INGRESOS CORRENTES DE LIBRE DESTINACION	100	DIS	2022000521	105,392,148.00
				TOTAL:	105,392,148.00

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato

Movimiento Presupuestal - Reducción Certificado Disponibilidad

Número: 2022000063

Fecha: 17/06/2022

Tercero: 9999999999999999 Sucursal: 999 Nombre: N. A.

Concepto: DIS-2022000521 REDUCCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS AL CONTRATO 400 DE 2022 - INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.4.14.10.4.150004	100	PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS / DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	1,366.00
		TOTAL:	0.00	1,366.00

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaboro:

XPASTAS

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez
NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta elhasta el 31/12/2022

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

CONTRATO DE INTERVENTORIA 400 DE 2022

INFORME Nº 1 DE ACTIVIDADES

CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La alcaldía municipal de Acacias, a través de su oficina de contratación en cabeza del Dr Rodrigo Garavito Amariles convoco mediante el CONCURSO DE MERITOS N° OCA-CM-001-2022, celebro el Contrato de Interventoría 400 de 2022, cuyo objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"**– ADRIANA MARIA VERA MONROY, identificada con NIT: 52.073.664-2.

De esta forma a continuación relacionaremos cada actividad realizada por la interventoría a el contrato a intervenir, en el presente informe mensual se describen las actividades ejecutadas por la Interventoría del **informe 1 de Actividades del periodo del 23 de Junio al 22 de Julio del 2022,** lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente.

El presente informe describe las labores Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas, que se llevaron a cabo durante la ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 400 DE 2022.

CONTRATISTA:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT.	52.073.664
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($105.392.148,00)
ACTA DE INICIACIÓN DE LA INTERVENTORIA:	23 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	09 DE OCTUBRE DE 2022
PÓLIZAS Y/O GARANTÍA	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DEL ESTADO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 30-44-101047481 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUPERVISOR:	Secretaria de Social de Educación Cultura y Deportes MAGDA MILENA PINZON LEON
ESTADO:	En ejecución
PORCENTAJE EJECUCIÓN:	28%
FECHA DE CORTE MES A PRESENTAR:	23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022

Avance en Tiempo del contrato de Interventoría: Para el informe tenemos el siguiente tiempo transcurrido:

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

Tiempo transcurrido entre el Informe Nº 01	Un (01) Mes
Plazo de Ejecución del Contrato:	Tres (03) Meses y Dieciseis (16) días
Avance Ejecución en Tiempo del informe de actividades	28%
Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del contrato	28%

AVANCE EN FÍSICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para este periodo el contratista Corporación Un Mañana Mejor no ha radicado a esta interventoría **informe de actividades**. Es importante indicar que esta interventoría inicia sus actividades el 23 de Junio de 2022, y que los días del 18 de Enero al 10 de Marzo de 2022 las actividades de supervisión del convenio la asumía la Secretaria Social de Educación, Cultura Y Deportes, del 11 de Marzo al 28 de Mayo de 2022 asumió la interventoría el contrato de consultoría 366 de 2022, y nuevamente del 29 de Mayo al 22 de Junio de 2022 la Secretaria Social de Educación, Cultura Y Deportes asumió la supervisión al convenio de Asociación 155 de 2022.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Actas generadas: A continuación, me permito relacionar las actas y documentos que desde la suscripción del contrato de interventoría hasta la fecha de corte del presente informe se han generado por parte del contratista y supervisión las siguientes actas:

ACTA	FECHA	SUPERVISIÓN
Acta de Inicio	23 de Junio de 2022	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes
Primer periodo	23 de Junio al 22 de Julio de 2022	Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.

Avance Financiero y Control Presupuestal del contrato de interventoría

El análisis financiero del contrato a la fecha de corte corresponde al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Contrato de interventoría	$105.392.148,00

Valor ejecutado	$29.856.133,00
Valor pendiente por ejecutar	***$75.536.015,00***
SUMAS IGUALES	***$105.392.148,oo***

Resumen Del Estado De Las Pólizas Del Contrato De Interventoría: A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de interventoría.

- ***Información, aprobación de garantías INICIALES (pólizas de cumplimiento):*** Póliza de cumplimiento N° 30-44-101047481 compañía de Seguros del Estado S.A

Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Estado de la póliza
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento del contrato	17-06-2022	03-04-2023	$ 21.078.429,60	VIGENTE
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17-06-2022	03-10-2025	$10.539.214,80	VIGENTE
Calidad del bien o servicio	17-06-2022	03-04-2023	$ 10.539.214,80	VIGENTE

Novedades presentadas durante la ejecución de la interventoría.

Mediante el contrato de interventoría N° 400 de 2022 con fecha de 16 de Junio de 2022 y con acta de inicio con fecha 23 de Junio de 2022 se designó la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"** a la contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY. En cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar que a la fecha del presente informe la Corporación Un Mañana Mejor no ha radicado a esta interventoría, informe de actividades para efectuar el pago parcial correspondiente al mes 6.

Novedades presentadas durante la ejecución del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022 objeto de interventoría.

A la fecha se presentó una adecuada ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 por parte de la Corporación Un Mañana Mejor.

Obligaciones de la interventoría: A continuación, se relacionan las obligaciones de actividades ejecutas en el periodo comprendido del **23 de Junio al 22 de Julio de 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA N°400 DE 2022

INFORME 1 DE ACTIVIDADES			
#	OBLIGACION DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA.	SOPORTE
	GENERALES		
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	El equipo de interventoría ejecutó de manera idónea y oportuna el contrato de Interventoría No.400 de 2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".	INFORME DE EJECUCIÓN No 1
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.	La contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY ejecutó de manera adecuada el contrato de Interventoría No. 400/2022, que tuvo por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"	INFORME DE EJECUCIÓN No 1

3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del informe No 1 del contrato de Interventoría N° 400 de 2022, no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actuaran por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se requiere soporte
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	La interventoría ejecutó de manera idónea y oportuna el objeto del contrato de Interventoría No. 400 de 2022.	No se requiere soporte
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El equipo de trabajo de la interventoría, mantuvo la reserva profesional, de la información manejada de la ejecución de la operación del programa de atención a la población adulta mayor del Municipio de Acacías – Meta. a través del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	El día 23/06/22 se firmó el acta de inicio del contrato de Interventoría No 400 de 2022.	ANEXO 1 ACTA DE INICIO
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El equipo de interventoría a la fecha en el desarrollo de las actividades del contrato de Interventoría No. 400 de 2022, ha obrado con lealtad y buena fe.	No se requiere soporte
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	Se mantiene actualizado el domicilio presentado al inicio del contrato de Interventoría No. 400 de 2022, el cual está ubicado en la carrera 59 # 44-100 casa 16 Conjunto Tejares del norte Barrio Rondinella (Villavicencio- Meta).	No se requiere soporte
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Por parte de la Interventoría se asumieron los costos de la legalización del presente contrato de Interventoría No. 400 de 2022, mediante la póliza de cumplimiento N° 30-44-101047481 compañía de Seguros del Estado S.A,	ANEXO 2 POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	La interventoría realizo apertura de una cuenta corriente No 844-00002077 del banco Bancolombia para la ejecución del presente contrato de Interventoría No. 400 de 2022.	ANEXO 3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud, pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre de materia.	Se realizaron los respectivos pagos de seguridad social en salud correspondiente a los meses de Junio-Julio de 2022 del personal vinculado a la operación, del contrato de interventoría No. 400/2022 de acuerdo a las planillas que a continuación se describen: Adriana María Vera: planilla Junio: 7842911658 planilla Julio: 7846319095 Sandra Milena Niño: planilla Junio: 59642771 planilla Julio: 60341925 Martha Rocío Ariza: planilla Junio: 9437826830 planilla Julio 9437828572 Erika Alexandra Sierra: planilla Junio: 9437826830 planilla Julio 9437828572	ANEXO No. 4 APORTES SEGURIDAD SOCIAL CUENTAS DE COBRO PERSONAL DE INTERVENTORIA
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	A la fecha no se presentaron novedades durante la ejecución del Primer periodo de ejecución del contrato de Interventoría 400 de 2022.	No se requiere soporte
13	Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se presentaron los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 400 de 2022, realizadas por el equipo de interventoría en el informe No 1 de actividades.	INFORME No 1 DE EJECUCIÓN
		ESPECIFICAS	
1	Verificar que sean adoptadas por los contratistas las medidas de seguridad, higiene, salud e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	La interventoría realizo el respectivo seguimiento y verificación de que las partes cumplieran con las medidas de salud e higiene establecidas, evitando así algún tipo de riesgo, que se llegase a presentar por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor en la ejecución del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022.	OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO ANEXO 5
2	Verificar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad	La interventoría ha verificado que la Corporación Un Mañana Mejor de	No se requiere soporte

	con lo establecido en el inciso segundo del Articulo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	cumplimiento con los pagos de seguridad social del personal vinculado por modalidad nomina dentro del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022.	
3	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del mismo, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	El contratista Corporación un Mañana Mejor, durante la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022 se comprometió a hacerse responsable de asumir cualquier reclamación que se derivara por concepto de los daños que se ocasionaran durante la ejecución de dicho convenio. A la fecha de reporte no se han presentado daños a terceros que tuviesen que ser reportados al Municipio.	No se requiere soporte
4	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha ha estado presto ante cualquier acto o pago que se llegase a presentar durante la ejecución del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022 y así mismo dar cumplimiento al mismo.	No se requiere soporte
5	Estudiar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas de las actividades, suministros, y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es el caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Municipio de Acacias y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación suministrados.	Esta interventoría estudio y reviso las especificaciones técnicas presentadas por el operador Corporación Un Mañana Mejor durante el desarrollo del Convenio de Asociación No 155 de 2022, donde no se referencio ninguna observación que tuviera que ser presentada al Municipio.	No se requiere soporte

6	Estudiar detalladamente en la invitación pública del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista y todos los documentos que reposen en el respectivo expediente contractual.	Esta interventoría realizó revisión a los documentos entregados por la Corporación un Mañana Mejor, referentes al proceso contractual y así garantizar el adecuado cumplimiento de las propuestas ofertadas.	No se requiere soporte
7	Exigir al contratista la disponibilidad de recursos, de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación publica de condiciones respectivas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.	Durante las visitas técnicas a las unidades de servicio se verifico que el contratista Corporación Un Mañana Mejor cuenta con los recursos económicos y humanos (personal) en los diferentes Centros Vida garantizando un servicio de buena calidad conforme a lo presentado en el pliego de condiciones.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
8	Exigir al contratista el cambio de procedimientos y los equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general.	La interventoría del Convenio de Asociación No 155 de 2022 en verificación a las actividades del operador ha evidenciado que a la fecha no se ha requerido cambiar ningún procedimiento o equipo que pusiera en riesgo alguna del as áreas de servicio.	No se requiere soporte
9	Impedir que permanezcan basuras, material peligroso y material sobrante de las comidas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma periódica y que cumpla con la normatividad vigente.	Las instalaciones del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, contaron con personal de servicios generales, quienes fueron las encargadas de mantener los centros aseados y despejados de materiales peligrosos; así mismo esta interventoría realizó verificación de las empresas encargadas de la recolección de los residuos sólidos como la (ESPA) y los residuos peligrosos como (MARES), de manera frecuente, evitando la acumulación de estos materiales, y los cuales cumplieron con los requisitos establecidos para su funcionamiento.	No se requiere soporte

10	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o presenten un grave riesgo para los trabajadores, usuarios, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros. La orden de reanudación solo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Municipio de Acacias; así mismo podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda definitivamente el convenio, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, higiene, calidad, salubridad, de las especificaciones técnicas o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	Durante el periodo de ejecución por parte de la interventoría, y del contratista Corporación un mañana mejor no se solicitó ninguna suspensión referente al Convenio de Asociación No 155 de 2022 y al contrato de Interventoría No 400 de 2022.	No se requiere soporte
11	El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista, de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto.	Esta interventoría, realizó visitas técnicas en las unidades de servicio en los diferentes Centros Vida, donde se verifico y reviso que el contratista Corporación Un Mañana Mejor cumpliera con la entrega de cada uno de los ítems plasmados en el Convenio de Asociación 155 de 2022 y estuvieran en las cantidades y especificaciones por las que fueron contratadas.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
12	Aprobar el informe mensual elaborado por el contratista, en el que registrara mensualmente la ejecución de las actividades. El interventor revisara y aprobara la estructura y contenido del mismo.	Para la presente fecha no han sido radicados los documentos correspondientes al periodo de pago del contratista Corporación Un Mañana Mejor.	No se requiere soporte

13	Revisar y autorizar junto a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, los protocolos de bioseguridad, para la mitigación del covid-19 y la respectiva aplicación en el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como los de los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca.	Por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte, se revisaron los protocolos establecidos para aplicar en los Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José; así mismo es importante mencionar que algunos protocolos se han ido modificando teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha levantado algunas restricciones, es deber de esta interventoría realizar dicho seguimiento y cumplimiento.	No se requiere soporte
14	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al convenio objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello.	A la fecha se está dando cumplimiento al contrato de Interventoría No 400 de 2022 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"	INFORME No 1 DE INTERVENTORIA
15	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos.	El equipo de la interventoría, realizo verificación a las actividades y servicios adelantados por parte de la Corporación Un Mañana Mejor donde se verifico que se diera cumplimiento al objeto del contrato conforme a lo especificado en el Convenio de Asociación 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
16	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el Municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	A la fecha por parte de la interventoría se ha venido participando activamente de las actividades propuestas y las decisiones que se toman, en el marco del contrato de Interventoría No 400 de 2022, a través de los comités técnicos, realizados de forma mensual.	ANEXO 6 ACTAS DE COMITÉ TECNICO
17	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.	Se ha venido participando activamente por parte de la interventoría de las actividades propuestas y las decisiones que se toman en el marco del contrato de Interventoría No 400 de 2022, a través de los comités técnicos. De seguimiento y control del Convenio de Asociación No 155 de 2022, llevados a cabo de forma mensual	ANEXO 6 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO

18	Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada.	Durante este informe No 1 de interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al Julio de 2022, por parte del equipo se realizaron visitas técnicas a las unidades de servicio (Hogar San José, Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca), en las cuales se realizaron levantamiento de actas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, se ofició y se solicitó plan de mejora a las diferentes actividades desarrolladas que requerían de ello.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
19	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, estudios propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del convenio en ejecución	Por parte de la interventoría se han verificado los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio de asociación 155 de 2022, donde se evidencian los porcentajes de ejecución y de avance del convenio.	No se requiere soporte
20	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.	La interventoría realizo seguimiento a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, a través del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, garantizando que se diera cumplimiento a cada uno de los ítems plasmados con la calidad, puntualidad y cantidad establecida.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
21	Acatar las indicaciones que el Municipio le señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Se realizaron visitas técnicas a las instalaciones de los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, así como al Centro de Promoción Hogar San José, donde se verificaron sus condiciones de aseo y orden; así como el estado de la infraestructura. A su vez por parte del equipo de la interventoría, se verifico la ejecución de actividades realizadas por parte el operador Corporación Un Mañana Mejor, contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO

22	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	Esta interventoría ha a fecha ha venido dando cumplimiento con la debida reserva para el cabal desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y ha realizado el control de las actividades que el operador Corporación Un Mañana Mejor viene ejecutando periódicamente.	No se requiere soporte
23	Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del supervisor del contrato. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas.	Dentro de la ejecución del informe No 1 de la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se presentó novedad de personal dentro del contrato de Interventoría No 400 de 2022, que tuviera que ser reportada a la supervisión.	No se requiere soporte
24	Ejercer bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.	Por parte de la interventoría, mediante las actas de visita se han verificado las actividades desarrolladas por los profesionales, las cuales se verán reflejadas en los informes mensuales presentados dentro del informe de cobro por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor con sus respectivos soportes. A su vez por parte de esta interventoría, se ha garantizado que todos los elementos entregados por parte de la Corporación un Mañana Mejor cumplieran con las especificaciones pactadas en el Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
25	Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de interventoría, sobre anomalías que se detecten en la calidad del convenio a intervenir.	Durante el desarrollo del contrato por parte de la Corporación Un Mañana Mejor y de la interventoría, no se han presentado anomalías de afecten la ejecución del Convenio de Asociación N0 155 de 2022 y que tuvieran que ser reportados ante la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte.	No se requiere soporte

26	Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del convenio y coordinar con la entidad el plan de mejora cuando sea del caso.	Por parte del equipo de interventoría se realizó una revisión detallada del contrato de Interventoría No 400 de 2022, donde se encontraron mecanismos adecuados de evaluación y verificación; así mismo se implementaron formatos de revisión y evaluación dentro de las visitas técnicas realizadas por parte del equipo de interventoría.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
27	Mantener sistemas de seguimiento e información real sobre el estado del convenio en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha realizado seguimiento a las actividades desarrolladas por parte del personal y asi mismo ha realizado revisión a los informes entregados de manera parcial, por parte de los profesionales contratados bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
28	Verificar que se lleve un registro de cada una de las actividades que adelante el contratista. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del convenio.	El equipo de interventoría verifico el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, mediante actas de visita en las áreas de servicio y así mismo garantizo que se estuviera diligenciando los correspondientes soportes para tal fin.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
29	Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas.	El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria Nº 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTA MODIFICATORIA Nº 01 y Nº 02
30	Exigir en el convenio el empleo del personal técnico y profesional capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Municipio.	La corporación Un Mañana Mejor contó con la contratación del personal idóneo para la prestación del servicio, el cual fue verificado en su momento por la supervisora del convenio en el primer informe de actividades, sin embargo, durante el desarrollo del presente mes, se han presentado cambios de personal donde se han revisado los perfiles, garantizando que cumplieran con las especificaciones aprobadas por el Municipio.	No se requiere soporte

31	Exigir durante la ejecución del convenio las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio de asociación Nº 155 de 2022, en forma permanente o temporal.	En materia de seguridad social el contratista Corporación Un Mañana Mejor ha entregado los soportes de los pagos realizados a seguridad social y parafiscal del personal vinculado bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, correspondiente al personal contratado por nómina y prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la interventoría. Esta interventoría estuvo atenta a cualquier modificación en la normatividad vigente para la correcta prestación de los servicios contratados.	INFORME CONTRATISTA
32	Hacer seguimiento a los recursos entregados al contratista, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo.	Por parte del equipo de interventoría se realizó el seguimiento de las actividades y servicios desarrollados por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor garantizando el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	No se requiere soporte
33	Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el convenio y sus modificatorias.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems que fueron ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que se diera cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos. Durante el desarrollo del convenio el 06 de Abril se presento acta aclaratoria Nº 02 y acta modificatoria Nº 01 al convenio de asociación Nº 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
34	Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del convenio al cual se le realiza la interventoría.	Por parte de la interventoría, se llevó a cabo la verificación de las pólizas del Convenio de Asociación 155 de 2022 por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 EXPEDIDA por Suramericana, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 0811292-4 EXPEDIDA por Suramericana, las cuales se encuentran vigentes y actualizadas.	INFORME CONTRATISTA

35	Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.	El contratista Corporación un Mañana Mejor, en su momento ha radicado las facturas por concepto del cobro en cada uno de los informes de ejecución, sin embargo, a la fecha no se ha radicado a esta interventoría factura de cobro por concepto del informe mensual 6.	No se requiere soporte
36	Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario.	El contratista Corporación un Mañana Mejor a la fecha no ha presentado factura por concepto de cobro del informe de ejecución N 6.	No se requiere soporte
37	Avisar con anticipación si se llegase a presentar solicitud de prórroga del convenio, si es del caso y de conformidad con la Ley.	A la fecha no se ha solicitado prorrogar el Convenio de asociación 155 de 2022, ni el contrato de interventoría 400 de 2022.	No se requiere soporte
38	Suscribir el acta de liquidación del convenio de conformidad con lo previsto en el mismo y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado, una vez entregado los paz y salvos por todo concepto en lo referente al personal de nómina, CPS y proveedores.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022 y al finalizar el Contrato de Interventoría No 400 de 2022.	No se requiere soporte
39	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El contratista Corporación un Mañana Mejor, durante la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022 se comprometió a hacerse responsable de asumir cualquier reclamación que se derivara por concepto de los daños que se ocasionaran durante la ejecución de dicho convenio. A la fecha de reporte no se han presentado daños a terceros que tuviesen que ser reportados al Municipio.	No se requiere soporte
40	Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato de interventoría.	El contratista Corporación un Mañana Mejor, ha estado presto a realizar todas las actividades que garantizan un adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	No se requiere soporte

41	Hacer seguimiento, con el fin de que se mantengan vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.	Por parte de la interventoría, se llevó a cabo la verificación de las pólizas del Convenio de Asociación 155 de 2022 por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 EXPEDIDA por Suramericana, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual 0811292-4 EXPEDIDA por Suramericana, las cuales se encuentran vigentes y actualizadas.	INFORME CONTRATISTA
42	Garantizar la afiliación de todo el personal involucrado en el desarrollo del convenio a los sistemas de seguridad social (EPS, pensión y ARP) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago.	Se garantizó que todo el personal que hace parte del Convenio de Asociación No 155 de 2022, contara con las afiliaciones y pago por concepto de seguridad social (salud, pensión, y ARL), de acuerdo a lo reportado por la Corporación Un Mañana Mejor y que fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.	No se requiere soporte
43	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Por parte de la interventoría se revisaron las afiliaciones y el adecuado cumplimiento del pago de las prestaciones al personal que labora bajo el Convenio de Asociación 155 de 2022 de acuerdo a los periodos reportados.	No se requiere soporte
44	Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, si el supervisor del contrato lo solicita.	Para el informe No 1 de la interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, la supervisora no solicito a la interventoría ningún informe técnico.	No se requiere soporte

45	Organizar los comités de interventoría y citar al contratista y a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.	Para este Informe No 1 presentado por la interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, se llevó a cabo comité técnico, con el fin de hacer seguimiento de la ejecución de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022. Acta No 018 Comité técnico de fecha 05 de Julio de 2022, donde se estableció modificar algunos ítems del aporte de la corporación.	ANEXO 6 ACTA DE COMITÉ
46	Colaborar con el contratista en aras de la correcta ejecución y cumplimiento del convenio.	Esta interventoría ha estado presta a colaborar con el contratista Corporación un Mañana Mejor, actual operador del Convenio de Asociación No 155 de 2022, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento del mismo.	No se requiere soporte
47	Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en las condiciones contractuales.	Esta interventoría ha estado presta a resolver y atender todas las consultas que sean requeridas dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento del mismo.	No se requiere soporte
48	Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del Contrato de Interventoría, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	Para el presente informe No 1 reportado como interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se presentaron requerimientos por parte de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte.	No se requiere soporte
49	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los mismos y ajustes económicos del Contrato principal.	Por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, a la fecha no se ha radicado a la interventoría informe de ejecución para solicitud de pago.	No se requiere soporte
50	Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de este, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría ha estado atenta a las entregas realizadas por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, sin embargo, se ha radicado al operador, oficios donde se exige el cumplimiento en la entrega de algunos aportes de la corporación y de la segunda dotación al personal, con el fin	No se requiere soporte

		de evitar vencimiento en el plazo contractual.	
51	Cumplir durante la vigencia del contrato del convenio, los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de la Interventoría del Municipio, que correspondan a la naturaleza del contrato principal.	El contratista Corporación un Mañana Mejor, ha venido cumpliendo con todos los lineamientos que estaban definidos contractualmente por el Municipio, bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte
52	Cuando el contratista solicite cambio de personal, será responsabilidad de la interventoría aprobar dichos cambios, para esto debe tener presente las mismas o mejores calidades u obtener el mismo puntaje que recibió el profesional inicialmente propuesto en la oferta presentada al municipio, para esto el interventor deberá remitirse a los pliegos y la evaluación que para el efecto haya hecho el municipio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, actualmente cuenta con el personal idóneo, con el perfil y la experiencia exigida para una adecuada prestación del servicio bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte
53	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por Ley correspondan.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha estado presto a realizar todas las actividades que garanticen un adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	No se requiere soporte
54	Verificar todos los rótulos, fichas técnicas, y seguridad de los productos que se suministran en el contrato objeto de interventoría.	Por parte del equipo de interventoría se realizó visita a las bodegas de almacenamiento en el Hogar San José y los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, donde se pudo verificar que al momento de la recepción de los granos, verduras y proteínas, se llevaba un control de PEPS y los elementos entregados eran de buena calidad; a su vez se pudo verificar fecha de vencimiento, registro sanitario, empaque, lote, identificación del producto, y el almacenamiento temporal realizado.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO

55	Verificar que el personal que labora en el convenio objeto, tenga pleno conocimiento de las fichas técnicas y protocolos de seguridad de los productos que se suministran, así mismo deben conocer la ubicación de estas fichas y la ubicación de los puntos ecológicos.	Para el primer periodo de ejecución del contratista Corporación Un Mañana Mejor, presento las fichas técnicas y protocolos de bioseguridad a la supervisión y al personal del convenio, los cuales fueron implementados en las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, de fácil acceso para el personal y usuarios.	No se requiere soporte
56	Verificar que la ruta de evacuación del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca este claramente establecida y socializada.	El Centro de Promoción Hogar San José y los demás Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca contaron con las rutas de evacuación establecidas por ley, las cuales fueron verificadas por el equipo profesional del contrato de interventoría 400 de 2022.	No se requiere soporte
57	Conocer y entender los términos y condiciones del convenio objeto de la interventoría.	Por parte de la interventoría se estudió y revisó el Convenio de Asociación N° 155 de 2022, al cual se le realiza el proceso de interventoría, a través del contrato de Interventoría Nº 400 de 2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".	ANEXO No. 9 CONVENIO DE ASOCIACION 155 DE 2022
58	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos, de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.	Por parte del equipo de la interventoría se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas en el Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, con el fin de que realizara sus planes de mejora y a su vez estos fueron presentados a esta interventoría dentro de los plazos establecidos.	ANEXO No. 5 OFICIOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO
59	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto y de los cronogramas previstos en el mismo.	Por parte del equipo de la interventoría se ha llevado a cabo el seguimiento a las actividades propuestas dentro del cronograma presentado por la Corporación Un Mañana Mejor, ofertadas inicialmente por el contratista dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte

60	Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, durante el desarrollo del convenio ha realizado entrega de los bienes y servicios ejecutados, los cuales han cumplido en cantidad, calidad de acuerdo a lo contratado.	No se requiere soporte
61	Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio.	La interventoría en las visitas técnicas realizadas en las unidades de servicio en el Centro de Promoción y centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca ha revisado e inspeccionado que las actividades y servicios prestados, cumplan con las necesidades y con las características para las que fueron contratadas.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
62	Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Por parte del operador Corporación Un mañana Mejor, ha presentado entregas de bienes y servicios evidenciando la ejecución y el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte
63	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	Para el presente periodo en reporte, no se han presentado incumplimientos por parte del contratista dentro del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 que tuviesen que ser reportados a la Entidad Estatal.	No se requiere soporte
64	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Para el informe No 1 presentado por esta interventoría correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se presentó ningún acto u omisión que afectara la moralidad pública.	No se requiere soporte
65	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del convenio, para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha no ha suscrito en esta interventoría, las actas generadas por concepto del pago parcial del Convenio de asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte

66	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.	Mediante las visitas técnicas llevadas a cabo por el equipo de interventoría se pudo verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 1276 de 2004 del Ministerio de la Protección Social Ley 1251 de 2008, Decreto 3774 de 2007, Resolución 055 de 2018 al momento de la operatividad del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
67	Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.	El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 6 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria Nº 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTAS ACLARATORIAS
68	Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.	Se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas por parte de la interventoría al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que realizara sus planes de mejora y los presentara en los plazos y términos establecidos.	ANEXO No. 5 OFICIOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO
69	Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022.	Por parte de la interventoría se llevó a cabo la verificación de las pólizas del contratista Corporación Un Mañana Mejor, relacionadas a continuación: Póliza de cumplimiento 3249557-1 expedida por Suramericana y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidades Estatales Póliza 0811292-4 expedida por Suramericana, las cuales se encontraron actualizadas y vigentes.	No se requiere soporte
70	Estudiar y verificar la totalidad de las especificaciones técnicas del convenio, así mismo velar por el cumplimiento de las actividades a desarrollar.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems que fueron ejecutados por el contratista, con el fin de que cumplieran con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos.	No se requiere soporte
71	Analizar con el contratista las actividades a desarrollar, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial	En materia de seguridad social el contratista Corporación Un Mañana Mejor, entregó soportes de los pagos realizados a seguridad social y parafiscal del personal vinculado a la	No se requiere soporte

	e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	empresa y del personal contratado por prestación de servicios.	
72	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros.	Para el periodo en reporte por parte de la interventoría, ni el contratista Corporación un mañana mejor no se solicitó ninguna suspensión referente al Convenio de Asociación No 155 de 2022 y al contrato de Interventoría No 400 de 2022.	No se requiere soporte
73	Velar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la propuesta cada una de las actividades necesarias para garantizar la apropiación y uso de las herramientas para la buena ejecución de cada actividad.	La interventoría realizo visitas técnicas en los diferentes Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, evidenciando el desarrollo y adecuada ejecución en cada una de las actividades contratadas por el Municipio dentro del Convenio de asociación 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
74	El interventor deberá revisar y verificar personalmente cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del Convenio.	Mediante las visitas técnicas adelantadas en los Centros Vida se ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor este dando cumplimiento a cada uno de los ítems plasmados en el Convenio de asociación 155 de 2022, lo cual se ve reflejado en los registros fotográficos de la interventoría.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
75	Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas. De no acogerse las indicaciones por parte del contratista, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y con carácter reiterativo al contratista.	Para el presente periodo en reporte el contratista Corporación Un Mañana Mejor no ha recibido cambios por escrito por parte de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.	No se requiere soporte
76	Rechazar los bienes y/o procedimientos ejecutados por el contratista que no cumplan con las especificaciones técnicas y aquellas en donde se realicen	Para el periodo en reporte, no se han presentado incumplimientos por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, en el Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	No se requiere soporte

	instalaciones, configuraciones y/o procedimientos inadecuados.		
77	Efectuar el control de calidad de las actividades a desarrollar y procedimientos utilizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas.	Se ha realizado control de las actividades, que se han ejecutado dentro del marco del Convenio de Asociación N° 155 de 2022, donde se ha validado que la prestación de los servicios fuera brindada bajo los amparos y protocolos de calidad a los adultos mayores.	No se requiere soporte
78	Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de las actividades a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del convenio.	El equipo de la interventoría mediante las visitas técnicas ha garantizado que todas las actividades se lleven a cabo de manera adecuada conforme a las especificaciones contratadas. A la fecha no se ha requerido tomar acciones correctivas con el contratista del Convenio de asociación 155 de 2022.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
79	Exigir el reemplazo, reinstalación y restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista, entrega de equipos y/o actividades no autorizadas.	Para el periodo en reporte, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, no se ha requerido reemplazar, reinstalar o reestablecer algún equipo o actividad dentro del Convenio de asociación 155 de 2022.	INFORME DE EJECUCIÓN.
80	Verificar y garantizar que la actividad a desarrollar el contratista cumpla con los procedimientos adecuados.	La interventoría en cumplimiento a sus funciones, ha revisado los procedimientos utilizados en cada una de las actividades desarrolladas dentro del convenio de asociación 155 de 2022, velando porque se lleven a cabo conforme a lo indicado por la normativa.	ANEXO No. 7 VISITAS DE VERIFICACIÓN A UNIDADES DE SERVICIO
81	Revisar que el expediente electrónico o físico del Convenio este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.	Se anexó expediente electrónico actualizado del Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 10 Expediente electrónico

82	Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Para el presente periodo en reporte ningún organismo de control ha solicitado ningún informe a la Corporación Un Mañana Mejor o a la interventoría.	No se requiere soporte
83	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio.	Durante las visitas técnicas realizadas en las unidades de servicio en los diferentes Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca se ha verificado el cumplimiento de las normas ambientales, planes de contingencia, seguridad social y demás, sin embargo, cuando se ha presentado alguna eventualidad se le ha reportado a las directoras o al contratista.	No se requiere soporte
84	Llevar a cabo la revisión de documentos contractuales; con el fin de que se conozca en detalle el proyecto a intervenir, en consecuencia debe estar al tanto de todos y cada uno de los documentos que hacen parte del convenio tales como: La descripción detallada del proyecto; copia del contrato o convenio suscrito entre las partes; pliego de condiciones donde se contengan las especificaciones técnicas, copia de la propuesta y de las pólizas de cumplimiento y seguros que haya presentado el contratista, entre otros.	El equipo de interventoría realizo revisión de los documentos contractuales requeridos para garantizar una adecuada ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022, de igual manera solicitó copia de todos los documentos contractuales del mismo.	No se requiere soporte
85	Expedir las certificaciones de cumplimiento o recibo de bienes o servicios a que haya lugar, para efectos de pago, conforme a lo pactado en el convenio y presentarlas ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.	Para el presente periodo el contratista Corporación Un Mañana Mejor no ha presentado informe para efectos de pago por concepto del Convenio de asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
86	Informar oportunamente sobre las modificaciones, prorrogas o adiciones que se requieran; así como sobre las sanciones que recomiende imponer en caso de incumplimiento o retraso del contratista.	El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria Nº 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTAS ACLARATORIAS CONVENIO 155 DE 2022

	87	Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, a la Secretaria Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación (cuando a ello haya lugar).	Para el presente periodo en reporte, la interventoría ha realizado los respectivos oficios donde se han solicitado algunos planes de mejora al contratista Corporación Un Mañana Mejor, los cuales fueron de conocimiento por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.	ANEXO 5 OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO
	88	Elaborar en asocio con el contratista, las actas de suspensión y reiniciación del plazo contractual, recibo parcial, debidamente motivadas en hechos concretos y reales.	Para el presente periodo en reporte no se requirió realizar ningún acta de suspensión o reiniciación al convenio de asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
	89	Proyectar el acta de liquidación del contrato cuando haya lugar a ello y refrendarla con su firma, para que sirva de soporte al último pago a realizar al contratista. Esta deberá ser sometida al visto bueno o refrendación de la Secretaría (o) Social de Educación, Cultura y Deportes.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el convenio de asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
	90	Remitir a la Oficina de Contratación, en forma inmediata a su generación, los documentos contractuales surgidos durante la ejecución y liquidación contractual, a fin de que sean publicados en el SECOP y se actualice la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de gestión, con todos los soportes necesarios.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte

91	Solicitar ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, el desembolso a favor del contratista de los diferentes pagos que sean requeridos, en el formato implementado en la entidad, según el informe de avance contractual, y el pago final, una vez suscrita debidamente el acta de liquidación final cuando a ella hubiere lugar, acompañándolos de los debidos soportes, acreditaciones y en los formatos vigentes. Ninguna solicitud de desembolso podrá ser trasmitida sin el visto bueno del interventor y sin la verificación previa de que el contratista se encuentra al día en sus pagos y obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de aportes parafiscales, cuando hubiere lugar, así mismo verificar que el contratista cumpla con la presentación de los informes y cuentas establecida en la respectiva minuta del convenio de asociación Nº 155 de 2022.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022.	No se requiere soporte
92	Velar por la legalización oportuna de aquellas circunstancias contractuales que lo quieran, tales como modificaciones, adiciones en plazo o valor, etc.	El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria Nº 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTA ACLARATORIA CONVENIO 155 DE 2022
93	Vigilar la ejecución, dentro de los plazos contractuales, es decir sin vencimiento de los mismos, y coordinar la aplicación de los correctivos o sanciones al contratista en forma oportuna.	Esta interventoría ha estado siguiendo las actividades adelantadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, constatando el cumplimiento en las fechas de entrega de cada uno de los bienes y servicios garantizando una adecuada prestación del servicio dentro del Convenio de Asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
94	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias,	Durante el periodo en reporte no se han presentado incumplimientos por parte de la Corporación Un Mañana Mejor de carácter bancario y/o por parte de las pólizas de garantía presentadas, las	No se requiere soporte

	según sea el caso y solicitar su modificación; de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Municipio de Acacías con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.	cuales amparan la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	
95	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Acacias, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del convenio.	El día 18 de Marzo de 2022, se firmó acta aclaratoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022. El día 06 de Abril de 2022, se firmó acta aclaratoria Nº 2 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTA ACLARATORIA
96	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las actividades desarrolladas. Dara traslado al Municipio de Acacías, únicamente de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor estuvo presto para responder por las sugerencias y demás reclamaciones que se derivaran de la ejecución del Convenio de Asociación N° 155 de 2022 que se pudieran llegar a presentar.	No se requiere soporte
97	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Municipio de Acacías alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de solicitud de convocatoria del tribual de arbitramiento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de interventoría.	Durante el desarrollo del Convenio de Asociación 155 de 2022 no se ha requerido presentar ningún informe a los organismos de control del Estado.	No se requiere soporte

98	Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.	Se ha realizado verificación de la gestión financiera durante el desarrollo del Convenio de Asociación N°155 de 2022, por parte de la interventoría.	No se requiere soporte
99	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del Convenio.	Esta interventoría ha estado siguiendo las actividades adelantadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, constatando el cumplimiento en las fechas de entrega de cada uno de los bienes y servicios garantizando una adecuada prestación del servicio dentro del Convenio de Asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
100	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación.	Se ha realizado verificación de la gestión financiera del Convenio de Asociación N°155 de 2022, por parte del contrato de interventoría 400 de 2022.	No se requiere soporte
101	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento de valor o modificación del objeto del convenio, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	El equipo de la interventoría verifico la justificación de las modificaciones presentadas los días 18 de Marzo y 06 de Abril de 2022, donde se firmó acta aclaratoria N° 01 y acta aclaratoria Nº 02 al Convenio de Asociación N° 155 de 2022.	ANEXO 8 ACTAS ACLARATORIAS
102	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente de la Administración Municipal.	La supervisora de la interventoría dio a conocer al equipo de interventoría, la normatividad vigente en la Administración Municipal, para su respectiva aplicación.	No se requiere soporte
103	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales, y contractuales.	Esta interventoría ha estado atenta ante las nuevas normas técnicas que se presenten durante el desarrollo del Convenio de Asociación 155 de 2022, para ser aplicadas.	No se requiere soporte
104	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Convenio y de esta interventoría.	Durante el desarrollo del Convenio de Asociación 155 de 2022, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes ante esta interventoría.	No se requiere soporte

	105	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas.	Para el periodo en reporte no se han presentado siniestros por concepto del Convenio de Asociación 155 de 2022.	No se requiere soporte
	106	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	Durante el informe No 1 presentado por esta interventoría, correspondiente al periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022, no se aplicaron multas o sanciones al contratista Corporación Un Mañana Mejor del Convenio de Asociación N°155 de 2022, que tuvieran que ser reportados a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.	No se requiere soporte

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Representante Legal
Interventoría 400-2022

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONVENIO DE ASOCIACION 155/2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 155 DE 2022				
OBLIGACIONES GENERALES				
	#	OBLIGACION DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD REALIZADA.	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES	1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.	Por parte del operador Corporación Un Mañana Mejor a la fecha de se viene ejecutando de forma oportuna y con la calidad requerida, las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
	2	Garantizar y responder por la buena ejecución del Convenio.	Por parte del operador Corporación Un Mañana Mejor, se garantiza y responde por la buena ejecución del Convenio de Asociación N.º 155 de 2022.	**INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
	3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor tiene comunicación directa con la interventoría en la cual no ha manifestado ninguna petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.	**No se requiere soporte**
	4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente Convenio y de la ejecución del mismo.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, a la fecha ha dado cumplimiento con las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022	**No se requiere soporte**
	5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuáles conozca con ocasión de la ejecución del presente Convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, a la fecha ha dado cumplimento guardando la debida reserva de los asuntos, de los cuáles conoce con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
	6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual	El contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha ha dado cumplimiento con la suscripción de las actas correspondientes derivadas de los COMITÉS TECNICOS realizadas de forma mensual con el fin de hacer	**No se requiere soporte**

		control y seguimiento al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022; cabe indicar que el acta para cobro numero 6 aún no ha sido suscrita ya que está en revisión de soportes para su respectivo cobro	
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha ha cumplido con lo pactado dentro del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
8	Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del Convenio.	Por parte de la Corporación Un Mañana mejor se cuenta con el domicilio ubicado en la dirección Calle 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com Cel: 3134851061 – Tel. 6838486	**No se requiere soporte**
9	Asumir todos los costos que generen la legalización del presente Convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor a la fecha ha dado cumplimento con el pago de los costos que se han generado con motivo de la legalización del Convenio de Asociación No155 de 2022.	**No se requiere soporte**
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria, para hacer procedente la consignación de los respectivos pagos correspondientes a la ejecución del convenio en mención.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor posee una cuenta de AHORROS No.364776922 BANCO DE BOGOTA, con el fin de que en su momento los dineros consignados correspondan a las cuentas presentadas por motivo de la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, durante la ejecución del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor anexa la certificación firmada por el contador de su empresa, la cual manifiesta estar al día en el pago de parafiscales, así como también anexan las planillas de pago del personal contratado por Nomina del mes de Junio No 9432922298, la cual fue verificada por esta interventoría.	**ANEXO FINANCIERO** **INFORME CONTRATISTA**

12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha venido informado a esta interventoría de manera oportuna toda novedad presentada en la ejecución del Convenio de Asociación No 155 de 2022, con el fin de poder dar solución a la misma de manera inmediata.	**ANEXO OFICIOS Y PLANES DE MEJORA**
13	Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha cumplido con las obligaciones que son naturaleza en la ejecución del Convenio de Asociación 155 de 2022.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
14	El contratista deberá velar por el cuidado y buen uso de los elementos que sean entregados para el funcionamiento de los Centros Vida y del Centro de Promoción Social del Municipio de Acacias.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha venido cumpliendo con el personal idóneo para el buen manejo de los elementos entregados por el Municipio bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, garantizando así un adecuado funcionamiento de los mismos.	**No se requiere soporte**
15	El contratista deberá prestar el apoyo necesario al ente territorial, con relación a lo requerido con el proceso de renovación y/o obtención del certificado de funcionamiento de los Centros Vida y el Centro de Promoción Social; a su vez debe velar porque cada uno de los compromisos adquiridos a través de los estándares contemplados en la Resolución Nº 024 Y 055 se les de el cabal cumplimiento en el desarrollo del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha venido cumpliendo con la contratación del personal idóneo para la atención brindada a los usuarios del programa, los cuales se encuentran certificados de acuerdo a lo exigido en la Resolución N0 055 de 2018; así mismo por parte de esta interventoría se ha garantizado que las instalaciones del Centro de Promoción y Centros Vida cuenten con los estándares adecuados para la prestación del servicio.	**No se requiere soporte**
16	El contratista deberá entregar los aportes correspondientes del convenio en mención durante la ejecución del mismo, sin que estos queden acumulados para ser entregados en el último mes, previa presentación del cronograma de entrega aprobado por la interventoría y/o supervisión, los cuales serán definidos en el primer comité técnico realizado por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y estarán	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, se ha comprometido a dar cumplimiento a las fechas de entrega de los aportes, sin embargo, en algunos casos se ha requerido cambiar las fechas de entrega por diferentes aspectos administrativos, garantizando siempre el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación Nº 155 de 2022.	**No se requiere soporte**

	sujeto a cambio de ser necesario.		
17	Por parte del contratista apoyara las actividades que sean programadas por el Municipio y del cual se requiera la participación de las personas mayores de los Centros Vida y del Centro de Promoción Social Hogar San José.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor y las personas mayores pertenecientes al programa, han estado dispuestos a apoyar las actividades que son programadas por parte del Municipio, cuando esto se requiera.	**No se requiere soporte**
18	Informar a la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y/o interventoría por escrito sobre cualquier tipo de anomalías o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del convenio.	A la fecha no se han presentado ningún tipo de anomalías durante el desarrollo del Convenio de Asociación No 155 de 2022, por parte de la Corporación Un Mañana mejor, que tuvieses que ser reportado a la Interventoría y/o a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.	**No se requiere soporte**
19	Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de liquidación del convenio.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
20	Presentar cronograma de ejecución del convenio inicialmente en el trámite de ejecución del anticipo y durante la vigencia del mismo, al igual que las modificaciones y actualizaciones que se llegasen a presentar en la ejecución del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, al inicio del Convenio de Asociación No 155 de 2022, presento el cronograma de actividades donde se podía verificar el porcentaje de ejecución mes a mes que se había programado.	**No se requiere soporte**
21	Para el reintegro del recurso producto de la Fiducia en el manejo del anticipo, el operador deberá remitir al Municipio de Acacias los documentos respectivos y la consignación del recurso por rendimientos financieros para su respectiva legalización.	A esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	El contratista deberá dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución Nº 024 de 2017 y Nº 055 de 2018 para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José.	El contratista Corporación Un Mañana, ha venido cumpliendo con la contratación del personal idóneo para atención integral de los usuarios pertenecientes al programa, el cual se encuentra certificado de acuerdo a lo exigido en la resolución No 055 de 2018, así mismo por arte de la interventoría se ha venido garantizando que las instalaciones cuenten con los estándares adecuados para la prestación del servicio, cumpliendo de esta manera con la Resolución 024 de 2017 y 055 de 2018.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
2	Coordinar con la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y/o interventoría y profesional del área de adulto mayor la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha tenido comunicación constante con la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y la profesional del área de enlace de adulto mayor, donde se definieron los modelos establecidos para la presentación de informes y documentos a presentar dentro del desarrollo del Convenio de Asociación No 155 de 2022 como consta en el acta de fecha Acta No 2 del 21 de Enero de 2022, la cual fue anexa en el informe No 1 presentado por el contratista.	**No se requiere soporte**
3	Coordinar en comité técnico a realizarse de forma mensual, con la interventoría, la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, y el profesional del área de adulto mayor, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio.	Para el presente periodo de actividades se llevó a cabo comité técnico en conjunto con la Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes, la profesional de la oficina de enlace de adulto mayor, interventoría y contratista Corporación Un Mañana Mejor, donde se define el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, así como los planes de mejora que se llegasen a presentar. Se puede evidenciar en el acta No 018 de fecha	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**

		Julio 5 de 2022, la cual es anexa en el informe de la interventoría.	
4	El contratista deberá presentar el informe para la revisión de la interventoría y/o supervisión de forma mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes correspondiente al corte de las actividades de acuerdo a la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la interventoría y/o Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes en un CD, la entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, para el presente periodo en reporte no ha radicado en la oficina de la interventoría el informe de actividades correspondiente al mes de Junio- Julio.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
5	El informe por parte del contratista y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes de acuerdo a las directrices socializadas con anterioridad por parte de la profesional en el enlace de adulto mayor.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha tenido una comunicación constante con la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, la profesional de la oficina de enlace de adulto mayor y la interventoría, con el fin de dar cumplimento a los estándares indicados para la presentación de los informes de cobro; así como el diligenciamiento de los formatos establecidos por el SIG y que son aplicado en el Centro de Promoción y los Centros Vida del Municipio de Acacías.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
6	En la presentación de los informes mensuales por parte del operador, se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro, desprendibles de nómina, factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado por nómina y CPS.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor durante la ejecución del convenio ha presentado las facturas, cuentas de cobro, desprendibles de nómina, planillas de pago de seguridad social y demás formatos solicitados para acreditar el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022. Sin embargo, para este periodo no se han radicado las facturas	**INFORME DE EJECUCIÓN**

		de cobro por concepto del informe de actividades del mes 6.	
7	El contratista deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos con relación al ítem de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a los ítems 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, y 10.5 el cual adjuntará en el informe mensual de cobro. A su vez los mantenimientos que se deban realizar deberán ser informados con antelación a la interventoría y/o Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes para su respectiva aprobación.	Durante la ejecución de la interventoría se ha evidenciado que no se han presentado mantenimientos correctivos en ninguno de los ítems descritos en los ítems 10.1,10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, los cuales están contemplados dentro del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
8	Presentar los protocolos de bioseguridad para la mitigación del Covid-19, al inicio de la ejecución del convenio ante la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes para la aprobación y aplicación en centros vida y centro de Promoción Hogar San José.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor realizo la entrega de los protocolos de bioseguridad establecidos para ser aplicados en los Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José, los cuales fueron revisados al inicio del Convenio de Asociación No 155 de 2022, por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes; así mismo por parte del contratista se ha venido entregando de forma puntal, todo los elementos contemplases en el convenio, con el fin de poder minimizar el contagio por COVID 19.	**No se requiere soporte**
9	Coordinar con la interventoría y/o Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha venido informando a esta interventoría y a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, las respectivas fechas, hora y lugar para la entrega de los bienes contemplados dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y a su vez ha informado oportunamente toda novedad que se pudiese llegar a presentar, dentro de la ejecución de dicho convenio.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**

10	Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministradas por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes-oficina de enlace de adulto mayor, las cuales deberán contener listado de personas mayores actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el operador contratado.	Durante las visitas realizadas por el equipo de la interventoría se ha verificado que el personal asistencial maneja planillas de asistencia para el servicio de alimentación, donde se ha observado que dichos formatos no han contado con enmendaduras o tachones conforme a lo estipulado por el Municipio. Es de indicar que a la fecha no se han radicado dichos soportes para su respectiva verificación.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
11	El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha venido cumpliendo con el servicio de alimentación adecuado, brindado a los usuarios del programa, conforme a lo presentado y aprobado dentro de las minutas de alimentación en cantidad y gramaje según lo contratado.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
12	Garantizar la contratación del personal requerido para la atención de las personas mayores en la ejecución del convenio, con la experiencia requerida por el Municipio, suministrando al supervisor y/o interventoría las respectivas hojas de vida con soportes para verificar la experiencia, en concordancia con la resolución N° 024 de 2017 y Nº 055 del 2018.	Esta interventoría en comunicación con la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor en su momento dio cumplimiento a esta obligación anexando en el Informe No 1 de actividades, las respectivas hojas de vida del personal contrato bajo el marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, donde la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, a través de la oficina de enlace de adulto mayor.	**No se requiere soporte**
13	El personal contratado bien sea por CPS o nomina, deberá recibir sus sueldos y honorarios respectivamente según su vinculación de forma puntual conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo	Esta interventoría ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha venido cumpliendo con el pago de honorarios al personal de CPS y nomina dentro de los plazos establecidos contractualmente.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**

	los respectivos descuentos municipales a que haya lugar.		
14	El personal de cocina, servicios generales, auxiliares de enfermería, auxiliar administrativo y mantenimiento respectivamente trabajara por turnos de (8) ocho horas diurnas.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con la contratación del personal de cocina, servicios generales, auxiliares de enfermería, auxiliar administrativa y auxiliar de mantenimiento, los cuales prestan sus turnos en jornadas de 8 horas, lo cual se ve reflejado en las visitas técnicas realizadas por esta interventoría.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
15	El personal que labore en el Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca, trabajara turnos de 8 horas de Lunes a Viernes respectivamente, salvo que se realice una actividad extra un festivo o fin de semana que se requiera del apoyo del personal contratado.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, ha presentado los cuadros de turnos del personal que brinda sus servicios en el Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, donde se evidenciaron las jornadas de 8 horas de acuerdo a los cuadros de turnos, los cuales se han verificado en las visitas técnicas realizadas por esta interventoría en las unidades de servicio.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
16	Garantizar la entrega de soportes de EPS de cada usuario que sea acompañado dentro o fuera del Municipio de Acacias, o al que se le realicen trámites para citas médicas, gestión de operaciones, entrega de medicamentos, etc, con el fin de justificar el ítem de rutas internas en la ciudad de Villavicencio y/o Granada y de rutas internas de Acacias.	Durante el desarrollo de esta interventoría se ha revisado que el personal responsable del área de referencia cuenta con los soportes de cada uno de los tramites médicos realizados a los adultos mayores. Dichos soportes serán verificados en el momento en el que se revise el informe de actividades.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
17	Sera responsabilidad del operador disponer de tiempo y personal para realizar el acompañamiento y recursos para el cumplimiento de las citas médicas agendadas a nivel Municipal o Departamental, bien sea para los usuarios del Hogar San	El contratista Corporación Un Mañana Mejor, cuenta con el tiempo, los recursos y el personal necesario para dar cumplimiento a esta obligación.	**No se requiere soporte**

	José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente.		
18	Sera responsable el operador gestionar ante la EPS los pasajes intermunicipales para el cumplimiento de las citas médicas especializadas, toma de exámenes, entre otros trámites requeridos por los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente.	La interventoría en las visitas técnicas ha verificado que el Hogar San José cuenta con una auxiliar de referencia quien se encarga de gestionar ante la EPS los pasajes intermunicipales, para que los usuarios puedan cumplir satisfactoriamente con sus citas.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
19	Garantizar la entrega de kit de aseo mensual para cada una de las personas mayores tanto del centro de Promoción Social, como los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, en calidad y cantidad contratada, diligenciando los respectivos formatos aprobados por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y/o interventor.	Esta interventoría en el desarrollo de las visitas técnicas reviso la entrega de los kits de aseo llevadas a cabo en las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, evidenciando que se realizo el día 11 de Julio de 2022, donde se hicieron las entregas bajo la calidad y cantidad contratada por el Municipio.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
20	Se deberá con anterioridad coordinar con la interventoría fecha y hora para la revisión y aprobación de los elementos de kit de aseo que serán entregados a los 265 usuarios del programa.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha presentado cronograma de fechas y horas de entrega de los respectivos elementos que conforman el kit de aseo, para su respectiva revisión y aprobación por parte de esta interventoría.	**No se requiere soporte**
21	Garantizar la entrega mensual de materiales de apoyo para el cuidado de las personas mayores del centro de promoción social hogar san José y Centros Vida en la cual por parte del contratista deberá coordinar con la supervisión y/o interventoría con anterioridad la fecha y hora de entrega de los mismos con el fin de ser revisados y aprobados.	Durante el desarrollo del contrato de interventoría se ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor ha entregado de manera parcial los elementos y demás materiales de apoyo para el cuidado de los adultos mayores, garantizando que sean entregados conforme lo indica el Convenio de Asociación 155 de 2022.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**

22	Garantizar la entrega mensual de elementos de aseo del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida en la cual por parte del contratista deberá coordinar con la supervisión y/o interventoría con anterioridad la fecha y hora de entrega de los mismos con el fin de ser revisados y aprobados.	Durante el desarrollo del contrato de interventoría se ha verificado que el contratista Corporación Un Mañana Mejor ha entregado de manera parcial los elementos de aseo, garantizando que sean entregados conforme lo indica el Convenio de Asociación 155 de 2022.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
23	Utilizar los materiales y equipos requeridos para prevención de Covid-19 mediante lavado de manos, desinfección de elementos áreas y utilización de los EPP correspondientes.	El personal que hace parte del Convenio de Asociación No 155 de 2022 y el cual se encuentra vinculado en los diferentes Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, vienen haciendo un adecuado uso de los elementos entregados para la protección y prevención de un posible contagio por COVID-19, los cuales se pueden evidenciar en los registros fotográficos anexos en el informe presentado por el contratista.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
24	El personal contratado como auxiliar de cocina y jefe de cocina deberá adjuntar su carnet de manipulación de alimentos vigentes.	Durante las visitas técnicas realizadas se ha verificado que el personal manipulador de alimentos cuenta con los respectivos carnets de manipulación vigentes.	**No se requiere soporte**
25	Todo el personal contratado para la ejecución del convenio, tanto para los Centros Vida y el Centro de Promoción Social deberá contar con su esquema de vacunación contra COVID 19 completo y presentar examen de COVID con resultado negativo, no superior a 5 días antes de ingresar a trabajar, lo cual deberá ser adjuntado en el primer informe presentado por el contratista junto con las hojas de vida.	Esta interventoría al inicio del contrato 400 de 2022 solicito las hojas de vida del personal que hace parte del Convenio de Asociación 155 de 2022, evidenciando que todo el personal contratado cuenta con los respectivos carnets de vacunación y esquemas de COVID 19 completos, dando cumplimiento a esta obligación.	**No se requiere soporte**

26	El personal contratado para la ejecución del convenio, deberá ser personal residente del Municipio de Acacias y para ello deberá anexar en la hoja de vida el certificado de avecindamiento.	Esta interventoría al inicio del contrato 400 de 2022 solicito las hojas de vida del personal que hace parte del Convenio de Asociación 155 de 2022, evidenciando que todo el personal contratado cuenta con los respectivos certificados de avecindamiento acreditados por el Municipio de Acacias.	**No se requiere soporte**
27	Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación y pago de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del contrato.	Esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente de acuerdo a la materia de contratación establecida, encontrando que el operador cumple con el pago de salarios y demás prestaciones sociales al personal del Convenio de Asociación 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
28	Acatar las indicaciones que la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y/o interventor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	A la fecha no se presentaron indicaciones específicas por parte de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y/o interventor relacionadas con las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
29	Presentar cronograma de actividades realizado por el personal administrativo y profesional el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor junto con el personal profesional, han presentado a esta interventoría los cronogramas de actividades que se realizaran durante el convenio. Sin embargo, dentro de las visitas técnicas se ha verificado el cumplimiento de estas actividades, teniendo en cuenta que aun no se ha revisado el informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**

30	Recibir mediante acta de entrega, los inventarios correspondientes a los centros vida y el centro la promoción social, los cuales serán entregados por el profesional de la oficina de adulto mayor de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes. Estos deberán ser recogidos por el operador en el lugar donde se encuentren almacenados, para que los ponga a disposición de los centros mencionados. En el momento de terminación del convenio deberán ser reintegrados en el lugar donde designe el profesional de adulto mayor, responsable de los mismos. Así mismo este profesional entregara acta de paz y salvo para poder tramitar liquidación del convenio y/o contrato en referencia.	En el mes de Enero del presente año 2022 el contratista Corporación Un Mañana Mejor recibió por parte del Municipio, los respectivos inventarios de cada uno de los Centros Vida y el Centro de Promoción de acuerdo al acta No 003 de Feche Enero 19 de 2022, Acta No 004 de fecha Enero 19 de 2022 y Acta No 006 de fecha 21 de Enero de 2022, los cuales deberán ser devueltos en buenas condiciones, salvo el desgaste normal por su uso. Dichas actas fueron anexas en el informe No 1 de cobro presentado por el contratista.	**No se requiere soporte**
31	Reemplazar o cambiar el mismo día el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración, haciendo el debido proceso y notificando a la Secretaria Social de Educación, Cultura y/o interventoría dichos cambios.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor está dispuesto a reemplazar o cambiar el mismo día el personal que no cumpla con las necesidades de cada servicio. Esta interventoría ha estado atenta a cualquier cambio que se llegue a presentar buscando garantizar el cumplimiento de dicha obligación.	**No se requiere soporte**
32	Prestar apoyo profesional por parte del equipo de psicología, Trabajo social, y enfermería del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cuando sea requerido por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, para atender casos referentes a personas mayores, que son reportados a esta secretaria. Dichos profesionales deberán presentar un informe en conjunto a la oficina de enlace de adulto mayor de acuerdo a la visita atendida y así mismo poder dar respuesta a la solicitud recibida. Esta actividad realizada por los	El equipo psicosocial y el equipo de auxiliares de enfermería en cabeza de su Enfermera Jefe, contratados para desarrollar sus actividades en los Centros Vida y el Centro de Promoción estarán dispuestos a prestar su apoyo profesional, en los casos en que sea requerido por parte de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y la oficina de enlace de adulto mayor, para la atención de personas mayores que ha sido reportadas ante la oficina.	**No se requiere soporte**

	profesionales será tenida en cuenta como una actividad en sus informes en el momento en que los presenten.		
33	Llevar registro del personal externo del programa que ingrese a las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, el cual será archivado en los registros de cada uno de los centros y deberá estar disponibles para cuando la interventoría y/o cualquier ente lo solicite.	El operador Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con el diligenciamiento de los formatos de ingreso a las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, los cuales se encuentran archivados en el área administrativa para su fácil revisión.	**No se requiere soporte**
34	Según la caracterización de la población atendida con el presente convenio, el contratista deberá además diligenciar de forma mensual los formatos entregados por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, deberá solicitar certificación del total de población atendida, al profesional de enlace de adulto mayor, el cual deberá adjuntar en los informes mensuales. Los formatos que deberá diligenciar el operador, serán los formatos GSEC-F21, planilla única de caracterización, beneficiada en digital (Excel) y físico (planillas diligenciadas), acompañada del formato GSEC-F16 ficha de caracterización de población atendida del sistema de gestión de calidad del Municipio de Acacias, en la última versión disponible.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor presenta los formatos F-16 Y F-21 de caracterización establecidos por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, en el presente informe, los cuales reflejan el total de la población atendida en los diferentes Centros Vida Hogar San José. Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José.	**No se requiere soporte**
35	El operador deberá contar con unas instalaciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de atención a las personas mayores, tales como la Resolución Nº 024 de 2017, y Resolución Nº 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas mayores a través de los Centros Vida y del Centro de Promoción social.	Los centros vida y el centro de promoción, cuentan con las instalaciones adecuadas para la atención a la población adulta mayor perteneciente al programa, conforme a lo establecido en la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018.	**No se requiere soporte**

37	Para la liquidación del convenio, se deberá presentar ante la interventoría y/o supervisión el respectivo paz y salvo de los archivos documentales manejados en el Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, el cual será expedido por la profesional de archivo municipal.	A esta obligación se le dará cumplimiento a la finalización del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
38	Deberá presentar ante la interventoría y/o supervisión paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente y paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.	A esta obligación se le dará cumplimiento a la finalización del Convenio de Asociación No 155 de 2022.	**No se requiere soporte**
39	Los servicios públicos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de los mismos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha cumplido con el pago oportuno de los servicios públicos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, de acuerdo a lo evidenciado por esta interventoría, así mismo observo que el cobro se llevara a cabo en el último informe de actividades.	**INFORME DE EJECUCIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
40	El operador deberá realizar las acciones de desinfección a través de micro nebulización a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José, dejando evidencia de dicha actividad. Esta actividad se deberá realizar mínimo de forma bimensual, es decir tres desinfecciones durante el periodo del convenio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con la desinfección trimestral de cada uno de los Centros Vida y Centro de Promoción.	**No se requiere soporte**

41	De acuerdo a los arreglos locativos que sean requeridos en el Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, serán concertados y priorizados con la interventoría y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes; a su vez se deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico y facturas de los arreglos realizados, en el informe de cobro presentado.	El contratista dará cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.	**No se requiere soporte**
42	Para los mantenimientos preventivos y correctivos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, se deberá llevar a cabo el diligenciamiento periódico de los respectivos formatos establecidos, de acuerdo al estándar de calidad de la resolución Nº 024 y 055 y que fueron aportados por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Estos formatos deberán ser diligenciados de forma correcta, sin tachones ni enmendaduras y estar disponibles para su respectiva revisión por parte de la interventoría y/o cualquier ente que así lo requiera.	Esta interventoría ha verificado que las planillas de los mantenimientos han sido diligenciadas de forma correcta, sin tachones ni enmendaduras, requeridas en la ejecución de las actividades contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 155 de 2022, dando así cumplimiento al estándar de Gestión contemplado en la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 155 DE 2022**
43	De acuerdo a la numeral adecuación de las instalaciones para el Centro Vida Zona Alta, Dinamarca y Hogar San José, de los aportes del adjudicado, deberán ser informados con antelación a la interventoría y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, para su respectiva aprobación; a su vez deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico y facturas de los arreglos realizados en el informe de cobro.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor presento relación de los arreglos que serían implementados en las instalaciones del Hogar San José, junto con las facturas de cobro, los cuales fueron aprobados por la interventoría en el comité técnico	**No se requiere soporte**

44	Para la ejecución de los talleres de laborterapia objeto de los aportes del adjudicado, serán desarrollados por personal capacitado e idóneo para cada una de las técnicas, conforme a las especificaciones dadas por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y que serán supervisado y aprobado por la interventoría con relación a la calidad y cantidad de materiales entregados.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con la contratación del personal necesario para llevar a cabo los talleres de laborterapia, donde se han realizado distintas técnicas y temáticas de acuerdo a las habilidades de los adultos mayores.	**INFORME DE EJECUCION**
45	Entregar de manera mensual los elementos solicitados, por el técnico de laborterapia para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas mayores del programa, de acuerdo a lo aprobado por la interventoría y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Se deberá informar fecha y hora de la entrega de los elementos solicitados por el monitor de laborterapia para hacer la respectiva revisión de cantidad y calidad.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor ha venido cumpliendo con la contratación del personal necesario para llevar a cabo los talleres de laborterapia, realizando actividades de Lectoescritura y matemáticas, y taller de manualidades básicas.	**INFORME DE EJECUCION**
46	Cuando sean realizadas las actividades de hidroterapia, se deberá contar con una ruta ida y regreso que cuenten con las siguientes especificaciones (modelo no inferior al año 2013, adecuado para transporte de personas de todas las edades, sillas reclinables y sonido, pólizas de seguros SOAT y contractual ye extracontractual de servicio especial, debe presentar la documentación al día del vehículo antes de la prestación del servicio y del conductor (licencia vigente). Se deberá tener en cuenta los protocolos establecidos de distanciamiento social, y están serán avaladas previamente por la interventoría y/o	El contratista Corporación Un Mañana Mejor dará cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.	**No se requiere soporte**

	Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes.		
47	Cuando sean llevadas a cabo las salidas recreativas, se deberá contar una buseta que cumpla con la capacidad de las personas programadas para la actividad, cumpliendo con las siguientes características (modelo no inferior al año 2013, adecuado para transporte de personas de todas las edades, sillas reclinables y sonido, pólizas de seguros SOAT y contractual ye extracontractual de servicio especial, debe presentar la documentación al día del vehículo antes de la prestación del servicio y del conductor (licencia vigente). Se deberá tener en cuenta los protocolos establecidos de distanciamiento social, y estas serán avaladas previamente por la interventoría y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes), a su vez el contratista deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con el trámite de permisos requeridos cuando el desplazamiento sea fuera del Municipio.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor dio cumplimiento a esta obligación, el día 15 de julio se llevo a cabo salida recreativa en la finca turística villa chela donde esta interventoría verifico que cumpliera con la contratación de los vehículos necesarios para el traslado de los adultos mayores.	**No se requiere soporte**
48	Incentivar la economía local del Municipio de Acacias, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor cuenta con proveedores locales de verduras, carnes y granos los cuales están constituidos conforme a la ley, soportándose así en las facturas de cobro entregadas al contratista para sus pagos y las cuales fueron revisadas por esta interventoría.	**No se requiere soporte**

49	La profesional de Nutrición, deberá presentar informe con sus respectivos registros fotográficos y planillas requeridas de las actividades realizadas como son; verificación de la calidad de la alimentación brindada a las personas mayores del programa, gramajes suministrados, realización de capacitaciones a las personas mayores y auxiliares de cocina de forma periódica de acuerdo al cronograma establecido por la institución, definir la minuta patrón, ciclos de alimentos según minuta establecida, ajuste a la misma cuando se requiera realización del estudio antropométrico de los 265 usuarios del programa	El contratista Corporación Un Mañana Mejor dará cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.	**No se requiere soporte**
50	La profesional de Gerontología, deberá presentar informes con sus respectivos registros fotográficos y planillas requeridas, de acuerdo a los talleres realizados con los usuarios y sus familias o referentes, haciendo la claridad que en dichos talleres deberá participar un total de 30 personas entre usuarios y familiares por taller, con una duración de una hora y 30 minutos.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor dará cumplimiento a esta obligación cuando haya lugar.	**No se requiere soporte**

ADRIANA MARIA VERA MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
Interventoría 400-2022.

ANEXO 1: ACTA DE INICIO Y CONTRATO

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

	400 de 2022
	INTERVENTORIA
	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.
	ADRIANA MARIA VERA MONROY
	TRES MESES (3) DIECISEIS DIAS (16)
	CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 105.392.148,00)

Los suscritos servidores públicos y particulares intervinientes en la contratación, mediante la presente acta, dejamos constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato, el día (23) veintitrés de Junio de 2022, el cual deberá concluir el día (06) ocho de Octubre de 2022.

GARANTÍA N°: 30-44-101047481 de la compañía de SEGUROS DEL ESTADO, aprobada el día (23) veintitrés de Junio de 2022.

Cumplimiento del contrato	$ 21.078.429,60	17/06/2022	03/04/2023
Calidad del Bien o Servicio	$ 10.539.214,80	17/06/2022	03/04/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 10.539.214,80	17/06/2022	03/10/2025

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio. Igualmente fue cumplido sobre el Contrato debidamente firmado, el **Registro Presupuestal No. 2022000987** de fecha diecisiete (17) de Junio del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los (23) veintitrés días del mes de Junio de 2022.

Firma	Firma
ADRIANA MARIA VERA MONROY ***Contratista***	***MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN*** ***Supervisora***

Proyectó: Claudia Marcela Romero García
Profesional de Enlace de adulto mayor
Apoyo a la supervisión.

CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2022

CONTRATATE:	**MUNICIPIO DE ACACIAS META**
CONTRATISTA:	**ADRIANA MARIA VERA MONROY**
C.C.	**C.C. 52.073.664**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($105.392.148.oo) moneda corriente**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS**
PLAZO:	**TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**

Entre los suscritos, **RODRIGO GARAVITO AMARILES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.421.734 expedida en Acacias, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 001 de 01 de enero de 2022 y posesionado mediante Acta No. 002 de 04 de enero de 2022, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificada **C.C. 52.073.664**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones - a) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la la **SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** justificó la necesidad, así como de los soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. **b)** Que para la selección del contratista el Municipio adelanto el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. OCA-CM-001-2022,** el cual culminó con la adjudicación del respectivo contrato, mediante **Resolución No. 070 del 16 de junio de 2022**, expedida por el jefe de la oficina de contratación. **c)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación - **PRIMERA - OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS** - **SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente Contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

FORMULARIO No 1 ANALISIS DE COSTOS

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

Item	DESCRIPCION	NOMBRE	CARGO	DEDICACION (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	HONORARIOS	VALOR TOTAL
A	**PERSONAL PROFESIONAL**							

86

CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2022

1	profesional en el area de la salud especializado		DIRECTOR	0,50	1,00	3,53	$ 4.300.000,00	$ 7.589.500,00
2	profesional del area nutricion		COORDINADOR	0,50	1,00	3,53	$ 3.300.000,00	$ 5.824.500,00
B								
	Bachiller		TÉCNICOS DE CAMPO	1,00	2,00	3,53	$ 1.800.000,00	$ 12.708.000,00
A+B	**SUBTOTAL PERSONAL**							**26.122.000,00**
							FM	**2,20**
C	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL**		**(A+B)**					**57.468.400,00**
	2. COSTOS DIRECTOS							

Item	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
c	VEHICULOS Y TRANSPORTE	servicios de transporte de personal	MES	3,53	$ 2.100.000,00	$ 7.413.000,00
3	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA	Equipos de Oficina (Alquiler de equipos de computo, digitalizacion e impresión, mobiliario de oficina)	Mes	3,53	$ 1.200.000,00	$ 4.236.000,00
5	OFICINA	Alquiler de Oficina (incluye servicios Publicos)	Mes	3,53	$ 1.070.000,00	$ 3.777.100,00
6	COMUNICACIONES	comunicación (telefono, ceular, internet)	Mes	3,53	$ 419.000,00	$ 1.479.070,00
7	ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO	guantes, gorros, tapabocas, caretas, bata antifluido, overol, gel, alcohol, jabon desinfectante	Global	1,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00
8	LABORATORIOS	Toma de muestras de innocuidad a los elementos utilizados para la preparacion de raciones	Mes	3,53	$ 2.000.000,00	$ 7.060.000,00
a	Edicion y presentación de informes	Edicion y presentación de informes, registro fotografico, papeleria, fotocopias y otros	mes	3,53	$ 1.142.000,00	$ 4.031.260,00
D	**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**					**$ 31.096.430,00**
E	**TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+D)**					**$ 88.564.830,00**
F	**IVA 19%**					**$ 16.827.317,70**
	VALOR TOTAL (AJUSTADO AL PESO)					**$ 105.392.148,00**

TERCERO - VALOR DEL CONTRATO: El contratista recibirá del municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($105.392.148.oo) moneda corriente**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan, todo conforme los términos contenidos en la oferta económica, la cual forma parte del presente acto administrativo. - **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El Municipio de Acacias (Meta), pagará el valor total del contrato mediante Pagos mensuales según la ejecución del

contrato por un valor equivalente a la ejecución, previa presentación del formato de Reconocimiento y pago, la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, el Informe de supervisión, el Informe del contratista (interventoría) con sus respectivos soportes (registro fotográfico y anexos pertinentes), la Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, la Factura o documento equivalente. Para el pago final del valor del contrato, el contratista deberá además de los anteriores documentos presentar el Acta de Liquidación del Contrato. Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el contrato o Convenio de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o suspensiones, el contrato de interventoría que aquí se justifica deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen de la ejecución del mismo, sin que se deba realizar ninguna adición de recursos. - **QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución de la obra, será de **TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS,** sin exceder en todo caso el 31 de diciembre en atención al principio de anualidad; el plazo de ejecución se contará a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia. **SEXTA-VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **SÉPTIMA-SUPERVISIÓN:** Estará a cargo de la **SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, quien supervisar el presente contrato, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. - **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1)** Verificar que sean adoptadas por los contratistas las medidas de seguridad, higiene, salud e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores. 2) Verificar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al

personal contratado para la ejecución del mismo, por causa o con ocasión del desarrollo de este. 4) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 5) Estudiar, verificar y aprobar las especificaciones técnicas de las actividades, suministros y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es el caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Municipio de Acacías y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación suministrados. 6) Estudiar detalladamente en la invitación pública del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista y todos los documentos que reposen en el respectivo expediente contractual. 7) Exigir al contratista la disponibilidad de recursos, de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación publica de condiciones respectivas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada. 8) Exigir al contratista el cambio de procedimientos y los equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general. 9) Impedir que permanezcan basuras, material peligroso y material sobrante de las comidas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma periódica y que cumplas con la normatividad vigente. 10) Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajadores, usuarios, para el contratista, para el Municipio de Acacías y/o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Municipio de Acacías; así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda definitivamente el convenio, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, higiene, calidad, salubridad, de las especificaciones técnicas o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. 11) El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista, de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto. 12) Aprobar el informe mensual elaborado por el contratista, en el que registrará mensualmente la ejecución de las actividades. El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del mismo. 13) Revisar y autorizar junto con la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte, los protocolos de bioseguridad para la mitigación del Covid-19, y la respectiva aplicación en el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como los de los Centro Vida Zona Alta y Dinamarca. 14) Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al convenio objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello. 15) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos. 16) Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el Municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto. 17) Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir. 18) Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada. 19) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, estudios, propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del convenio en ejecución. 20) Dar cumplimiento a

89

los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones. 21) Acatar las indicaciones que el Municipio le señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar. 22) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 23) Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal requerido por el Municipio y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación del supervisor del contrato. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas. 24) Ejercer, bajo su entera responsabilidad, la dirección y el control de la interventoría, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones. 25) Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de interventoría, sobre anomalías que se detecten en la calidad del convenio a intervenir. 26) Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del convenio y coordinar con la entidad el plan de mejora cuando sea del caso. 27) Mantener sistemas de seguimiento e información real sobre el estado del convenio en relación con su avance, calidad y costo. 28) Verificar que se lleve un registro de cada una de las actividades que adelante el contratista. Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del convenio. 29) Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas. 30) Exigir en el convenio el empleo de personal técnico y profesional capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del municipio. 31) Exigir durante la ejecución del convenio las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio de asociación No 155 de 2022, en forma permanente o temporal. 32) Hacer seguimiento a los recursos entregados al contratista, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo. 33) Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el convenio y sus modificatorias. 34) Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del convenio al cual se le realiza la interventoría. 35) Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos. 36) Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario. 37) Avisar con anticipación si se llegase a presentar solicitud de prórroga del convenio, si es del caso y de conformidad con la Ley. 38) Suscribir el acta de liquidación del convenio de conformidad con lo previsto en el mismo y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado, una vez entregando paz y salvos por todo concepto en lo referente al personal de nómina, CPS y proveedores. 39) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 40) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato de interventoría. 41) Hacer seguimiento, con el fin de que se mantengan vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo. 42) Garantizar la afiliación de todo el personal involucrado en el desarrollo del convenio a los sistemas de seguridad social (EPS, Pensión y ARP) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello

hubiere lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago. 43) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 44) Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, si el supervisor del contrato lo solicita. 45) Organizar los comités de interventoría y citar al contratista y a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes. 46) Colaborar con el contratista en aras de la correcta ejecución y cumplimiento del convenio. 47) Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en las condiciones contractuales. 48) Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del Contrato de interventoría, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 49) Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los mismos y ajustes económicos del Contrato principal. 50) Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de este, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual. 51) Cumplir durante la vigencia del contrato del convenio, los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y de Interventoría del Municipio, que correspondan a la naturaleza del contrato principal. 52) Cuando el contratista solicite cambio de personal, será responsabilidad de la interventoría aprobar dichos cambios, para esto debe tener presente las mismas o mejores calidades u obtener el mismo puntaje que recibió el profesional inicialmente propuesto en la oferta presentada al municipio, para esto el interventor deberá remitirse a los pliegos y la evaluación que para el efecto haya hecho el municipio. 53) Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por Ley le correspondan. 54) Verificar todos los rótulos, fichas técnicas y seguridad de los productos que se suministran en el contrato objeto de interventoría. 55) Verificar que el personal que labora en el convenio objeto, tenga pleno conocimiento de las fichas técnicas y protocolos de seguridad de los productos que se suministran, así mismo deben conocer la ubicación de estas fichas y la ubicación de los puntos ecológicos. 56) Verificar que la ruta de evacuación del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca este claramente establecida y socializada. 57) Conocer y entender los términos y condiciones del convenio objeto de la interventoría. 58) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos, de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso. 59) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto y de los cronogramas previstos en el mismo. 60) Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso. 61) Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio. 62) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. 63) Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 64) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 65) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del convenio, para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 66) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. 67) Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. 68) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. 69) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer

efectivas las garantías del Convenio de Asociación No 155 de 2022. 70) Estudiar y verificar la totalidad de las especificaciones técnicas del convenio, así mismo velar por el cumplimiento de las actividades a desarrollar. 71) Analizar con el contratista las actividades a desarrollar, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual. 72) Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros. 73) Velar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la propuesta cada una de las actividades necesarias para garantizar la apropiación y uso de las herramientas para la buena ejecución de cada actividad. 74) El interventor deberá revisar y verificar personalmente cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del Convenio. 75) Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas. De no acogerse las indicaciones por parte del contratista, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito a la secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y con carácter reiterativo al contratista. 76) Rechazar los bienes y/o procedimientos ejecutados por el contratista que no cumplan con las especificaciones técnicas y aquellas en donde se realicen instalaciones, configuraciones y/o procedimientos inadecuados. 77) Efectuar el control de calidad de las actividades a desarrollar y procedimientos utilizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas. 78) Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente la ejecución correcta de las actividades a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del convenio. 79) Exigir el remplazo, reinstalación y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista, entrega de equipos y/o actividades no autorizadas. 80) Verificar y garantizar que la actividad a desarrollar el contratista cumpla con los procedimientos adecuados. 81) Revisar que el expediente electrónico o físico del Convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 82) Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. 83) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio. 84) Llevar a cabo la revisión de documentos contractuales; con el fin de que se conozca en detalle el proyecto a intervenir, en consecuencia debe estar al tanto de todos y cada uno de los documentos que hacen parte del convenio tales como: La descripción detallada del proyecto; copia del contrato o convenio suscrito entre las partes; pliego de condiciones donde se contengan las especificaciones técnicas, copia de la propuesta y de las pólizas de cumplimiento y seguros que haya presentado el contratista, entre otros. 85) Expedir las certificaciones de cumplimiento o recibo de bienes o servicios a que haya lugar, para efectos de pago, conforme a lo pactado en el convenio y presentarlas ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. 86) Informar oportunamente sobre las modificaciones, prórrogas o adiciones que se requieran; así como sobre las sanciones que recomiende imponer en caso de incumplimiento o retraso del contratista. 87) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar oportunamente cualquier anomalia o conflicto que se presente, a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, a la Secretaría Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación (cuando a ello haya lugar). 88) Elaborar en asocio con el

contratista, las actas de suspensión y reiniciación del plazo contractual, recibo parcial, debidamente motivadas en hechos concretos y reales. 89) Proyectar el acta de liquidación del contrato cuando haya lugar a ello y refrendarla con su firma, para que sirva de soporte al último pago a realizar al contratista. Esta deberá ser sometida al visto bueno o refrendación de la Secretaria (o) Social de Educación, Cultura y Deportes. 90) Remitir a la Oficina de Contratación, en forma inmediata a su generación, los documentos contractuales surgidos durante la ejecución y liquidación contractual, a fin de que sean publicados en el SECOP y se actualice la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de gestión, con todos los soportes necesarios. 91) Solicitar ante la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, el desembolso a favor del contratista de los diferentes pagos que sean requeridos, en el formato implementado en la entidad, según el informe de avance contractual, y el pago final, una vez suscrita debidamente el acta de liquidación final cuando a ella hubiere lugar, acompañándolos de los debidos soportes, acreditaciones y en los formatos vigentes. Ninguna solicitud de desembolso podrá ser trasmitida sin el visto bueno del interventor y sin la verificación previa de que el contratista se encuentra al día en sus pagos y obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de aportes parafiscales, cuando hubiere lugar, así mismo verificar que el contratista cumpla con la forma de presentación de los informes y cuentas establecida en la respectiva minuta del convenio de asociación No 155 de 2022. 92) Velar por la legalización oportuna de aquellas circunstancias contractuales que lo requieran, tales como modificaciones, adiciones en plazo o valor, etc. 93) Vigilar la ejecución, dentro de los plazos contractuales, es decir sin vencimiento de los mismos, y coordinar la aplicación de los correctivos o sanciones al contratista en forma oportuna. 94) Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso y solicitar su modificación; de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al Municipio de Acacías con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles. 95) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Acacías, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del convenio. 96) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las actividades desarrolladas. Dará traslado al Municipio de Acacías, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan. 97) Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Municipio de Acacías alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato e interventoría. 98) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. 99) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del Convenio. 100) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al convenio y controlar el balance presupuestal del mismo para efecto de pagos y de liquidación. 101) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. 102) Conocer sobre la organización y la normatividad vigente de la Administración Municipal. 103) Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad

93

social, riesgos legales y contractuales. 104) Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del Convenio y de esta interventoría. 105) Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas. 106) Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **NOVENA - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir y presentar al Municipio dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que ampare lo siguiente: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,** por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden de ideas para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) DEL VALOR CONTRATO, Y CUBRIRÁ EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS. DÉCIMA-CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento

94

escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. **DÉCIMA PRIMERA - PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2022 000 521 del 28 de febrero de 2022**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera. **DÉCIMA SEGUNDA-MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA TERCERA–CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de Acacias Meta. **DÉCIMA SEXTA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD UNILATERAL:** El **MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente Contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis meses siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con la firma de las partes; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

ANEXO 2: POLIZAS INTERVENTORIA 400-2022

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ALCALDÍA DE Acacías
Gobierno de oportunidades

FECHA DE APROBACION DE GARANTIAS: 23 (DD) 6 (MM) 2022 (AA)

CONTRATO
- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☐ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Consultoría
- ☑ Interventoría
- ☐ Otros

NUMERO: 400 FECHA: 17/06/2022 VALOR: $105.392.148

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA VERA MONROY NIT/CC: 52.073.864

INTEGRANTES: [redacted] XXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL: [redacted] XXXXXX ADRIANA MARIA VERA MONROY

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 30-44-101047481 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO

CERTIFICADO No. XXXXX INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/06/2022

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	17	06	2022	03	04	2023	20%	OK
Estabilidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	17	06	2022	03	04	2023	10%	OK
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17	06	2022	03	10	2025	10%	OK
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. N/A EXPEDIDA POR: [redacted] N/A

CERTIFICADO No. N/A INICIAL ☐ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE			HASTA			% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Se aprueba conforme al contrato del 17/06/2022

Proyectó: Gabriel F. Pastrán
GABRIEL PASTRÁN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

97

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101047481

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

miércoles, 22 de junio de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Tomador:

VERA MONROY ADRIANA MARIA

Inicio de vigencia:

miércoles, 22 de junio de 2022

Fin vigencia:

viernes, 3 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

$ 42.156,859

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101047481	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	06	2022	17	06	2022	09:00	03	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VERA MONROY, ADRIANA MARIA

DIRECCIÓN: CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE — IDENTIFICACIÓN: CC: 63.573.564

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELÉFONO: 3102178364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACACIAS

DIRECCIÓN: CRA 14 N, 13-50 — IDENTIFICACIÓN NIT: 892,001,457-3

ADICIONAL: CIUDAD: ACACIAS, META — TELÉFONO: 6569330

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXA MODELO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LCA-420-2022 RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONVENIO (TIPO OBJETO DE ATENCION DE PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

AMPAROS

RIESGOS: INTERVENTORIA

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2022	03/06/2025	$21,678,428.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2022	03/06/2025	$10,539,214.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/06/2022	03/10/2025	$10,539,214.60	$5,269,607.40

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,161.00	$ ******5,000.00	$ ******6,426.00	$ ********52,776.60	$ ********42,156,856.20	CONTADO

COASEGURADORA	COD	% DE PART.
ESTADO SEGUROS LTDA.	143752	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 30 NO. 33 - 46/48 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101047481

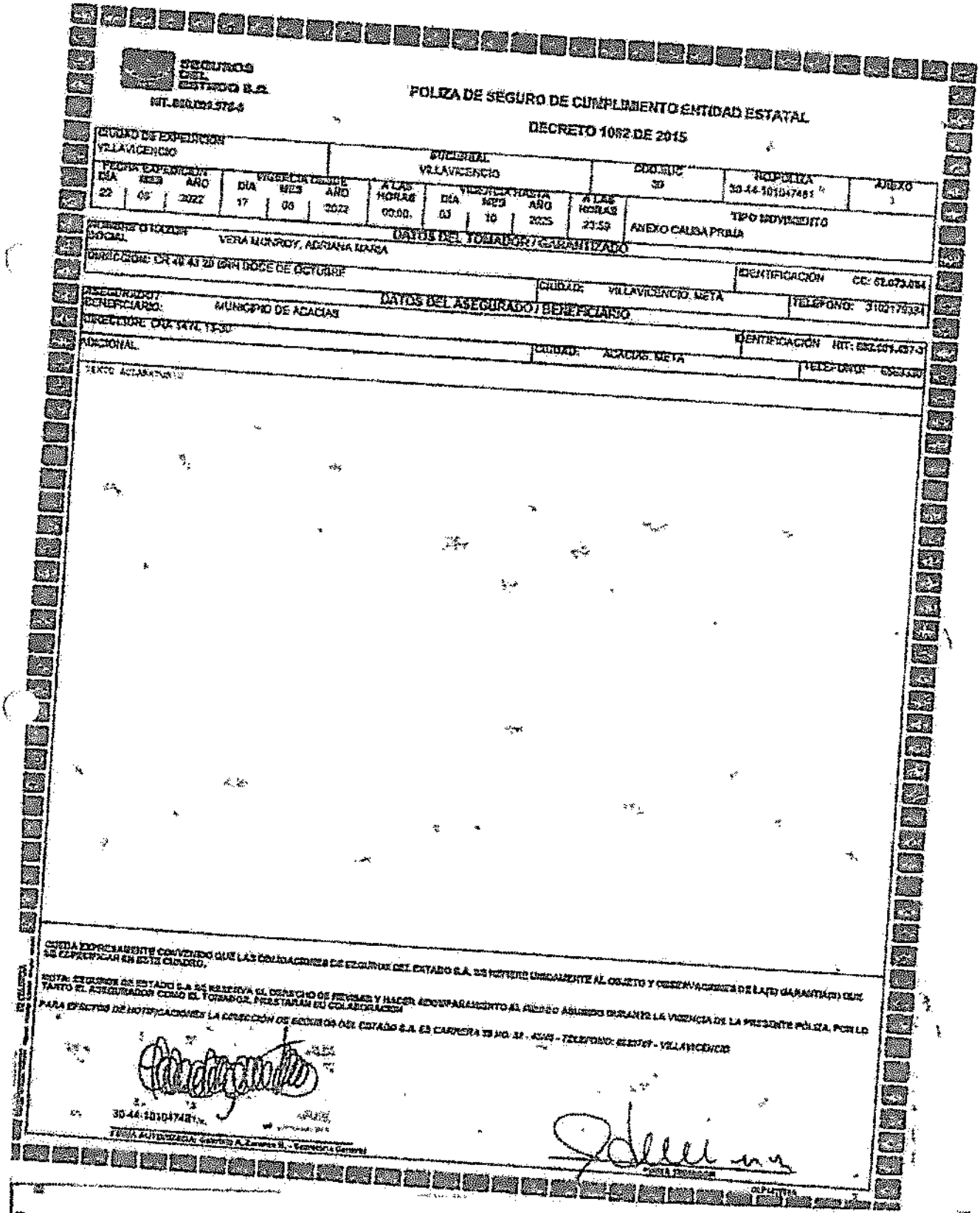
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Taveras R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 84-32 BOGOTA D.C. TELEFONO: 6108611

1/PÓLIZA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	CODIGO	No. POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	39	39-44-101047481	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2022	17	09	2022	00:00.	03	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VERA MONROY, ADRIANA MARIA

DIRECCIÓN: CR 40 43 29 BARRIO 12 DE OCTUBRE | IDENTIFICACIÓN CC: 51.073.054

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | TELEFONO: 3102179334

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACACIAS

DIRECCIÓN: CRA 14 N 13-30

ADICIONAL | IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.437-3

CIUDAD: ACACIAS, META | TELEFONO: 6563330

TEXTO ACLARATORIO

CUOTA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS CONDICIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE MODIFICAN UNICAMENTE AL OBJETO Y CUANTIA DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER RECONOCIMIENTO AL SINIESTRO ABIERTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 29 NO. 34 - 45/49 - TELEFONOS: 6563167 - VILLAVICENCIO

30-44-101047481

FIRMA AUTORIZADA: Gerardo A. Zamora M. - Representante Legal

FIRMA TOMADOR

CLAUSULADO

100

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101047481	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	06	2022	17	06	2022	00:00	03	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: VERA MONROY, ADRIANA MARIA — IDENTIFICACIÓN: CC: 52.073.664

DIRECCIÓN: CR 49 43 26 BRR DOCE DE OCTUBRE — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELÉFONO: 3102179384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACACIAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 892.001.457-3

DIRECCIÓN: CRA 14 N. 13-30 — CIUDAD: ACACIAS, META — TELÉFONO: 6569330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECG010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CCA-ACG-0022 RELACIONADO CON : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCION SOCIAL Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2022	03/04/2023	$21,078,429.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2022	03/04/2023	$10,539,214.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/06/2022	03/10/2025	$10,539,214.80	$5,269,607.40

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,351.00	$ ******8,000.00	$ ******8,426.00	$ **********52,778.00	$ *******42,156,659.20	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ATEHAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143792	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101047481

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

101

ANEXO 3: CERTIFICACION BANCARIA

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

Certificado Bancario

Lunes, 30 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400002077	2021/08/27	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

103

ANEXO 4: CUENTAS DE COBRO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

LA SUSCRITA CONTRATISTA- ADRIANA MARIA VERA MONROY

CERTIFICA QUE

La contratista **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificado con Nit: 52.073.664-2 se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales durante el periodo del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.

La presente se expide el día Veinticinco (25) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).

ADRIANA MARIA VERA MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
52.073.664 de Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

105

CUENTA DE COBRO N° 01

ADRIANA MARIA VERA MONROY

CC: 52.073.664

DEBE A:

ADRIANA MARIA VERA MONROY

CC: 52.073.664 de Bogotá

LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.150.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de DIRECTORA de interventoría para el contrato de interventoría N° 400 de 2022 suscrito entre el Municipio de Acacías y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 50% durante el periodo comprendido del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, tarjeta profesional, rut y copia de cedula de ciudadanía.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT. 52.073.664 de Bogotá

106

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52073664
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA MARIA VERA MONROY
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 48 #30-33 APTO 102	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7842911658**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1569679445		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
SUBTOTAL:			1	**$ 256.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 200.000
SUBTOTAL:			1	**$ 200.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 9.600
SUBTOTAL:			1	**$ 9.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 465.600**

Planilla Pago SOI

102

CUENTA DE COBRO N° 01

ADRIANA MARIA VERA MONROY

CC: 52.073.664

DEBE A:

SANDRA MILENA NIÑO AMAYA

CC: 52.478.695 de Santafé de Bogotá

LA SUMA DE: UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.650.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de COORDINADORA de interventoría para el contrato de interventoría N° 400 de 2022 suscrito entre el Municipio de Acacías y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 50% durante el periodo comprendido del 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

Sandra Milena Niño.

SANDRA MILENA NIÑO AMAYA
NIT. 52.478.695 de Santafé de Bogotá

108

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NIÑO AMAYA SANDRA MILENA** identificado(a) con **CC** número **52.478.695** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de enero de 2001 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 29 de julio de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

109

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA		SUPER MANZ 2 BLOQUE 8 ENTRADA 6	2656950	sandrachild[illegible].com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 -- Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-06	2022-06	E	14/06/2022	59042771	TOTAL A PAGAR	
					$435,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	167,500	0		0		0	0	0	0	167,500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING a Protección)	800256739-0	240,000	0	0	0	0	0	0		240,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860027183-3	7,900				7,900	0	0	7,900			79	7,900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDE, LMA, ERP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	167,500	167,500
Pensión	1	240,000	240,000
Riesgos Laborales	1	7,900	7,900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	435,400	435,400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52476805	SANDRA MILENA MIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2 BLOQUE 8 ENTRADA 5	2658950	sandrachildservoyaquel@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD /MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-06	2022-06	1	14/06/2022	85644771	TOTAL A PAGAR	
					$135,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Código	Subtipo	Extranjero en Colombia	Colombiano en el Exterior	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	Cotizante	Cód. AFP	IBC AFP	Días cotización	Valor aporte Afiliado	Valor aporte Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotizante / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	Aportes parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	52476805	ARIO AMAYA SANDRA MILENA	38	0			N																X	230701	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS001	1,500,000	187,500	14-1	1,500,000	1	7,961		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ X BLOQUE B ENTRADA 5	2656956	sandrachikkennoyamaya@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-07	2022-07	1	15/07/2022	85341925	TOTAL A PAGAR	
					$439,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	187,500	0		0		0	0	0	0	187,500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INC. - Protección)	800227939-0	240,000	0	0	0	0	0	0		240,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	7,900				7,900	0	0	7,900			79	7,500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	187,500	187,500
Pensión	1	240,000	240,000
Riesgos Laborales	1	7,900	7,900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	435,400	435,400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

112

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52478695	SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	SUPER MANZ 2 BLOQUE 8 ENTRADA 5	2056950	sandrachildonmayamutis@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-07	2022-07	1	15/07/2022	80381925	TOTAL A PAGAR	
					$435,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior	IGE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	VST	SUS	INC	LMA	VAC	AVP	VIP	VSP	COR	DIA	MUL	SAN	AFP	IBC AFP	Cotizantes	Voluntario / Afiliado	Vejez/sobrevivencia Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotizantes / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizantes	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	52478695	NIÑO AMAYA SANDRA MILENA	59	0	N																						23/2021	1,500,000	7,400,000	0	0	0	EPS002	1,500,000	181,300	14-4	1,500,000	1	7,960		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO N° 01

ADRIANA MARIA VERA MONROY

CC: 52.073.664

DEBE A:

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA

CC: 40.433.202 de Acacias

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000,oo)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de TECNICO DE APOYO de interventoría para el contrato de interventoría N° 400 de 2022 suscrito entre el Municipio de Acacias y ADRIANA MARIA VERA MONROY con una dedicación del 100% durante el periodo comprendido 23 de Junio al 22 de Julio de 2022.

Adjunto planilla de pago de seguridad social, y copia de cedula de ciudadanía.

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
NIT. 40.433.202 de Acacias

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADULTO MAYOR	CLL 11B N 08 03	ACACIAS-META	6660000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1595328930	94378828572	E	2022/08/16	2022/08/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1.368.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION														SALUD						
	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Int	Fecha Inicio Int	Fecha Fin Int	vsp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.800.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.800.000	16%	SIN RIESGO	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000		SANITAS	30	$ 1.800.000	12,5%	$ 225.000	$
							$ 1.800.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.800.000	16%	SIN RIESGO	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000		SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	12,5%	$ 225.000	$
																					$ 576.000						$ 450.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADULTO MAYOR	CLL 11B # 08 03	ACACIAS-META	6660060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-06	2022-07	1595349855	5437826830	E	2022/07/18	2022/08/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	22	$368,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION														SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Int	Fecha Inicio Int	Fecha Fin Int	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.800.000	No	Fijo	PORVENIR	8	$ 480.000	16%	2,5% RIESGO	$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.800		SANITAS	8	$ 480.000	12,5%	$ 60.000	
							$ 1.800.000	No	Fijo	PORVENIR	8	$ 480.000	16%	2,5% RIESGO	$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.800		SALUD TOTAL	8	$ 480.000	12,5%	$ 60.000	
																					$ 153.600						$ 120.000	

120

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 52073664	2	ADRIANA MARIA VERA MONROY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADULTO MAYOR	CLL 118 N 08 03	ACACIAS-META	6660000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1595349855	94378268.0	E	2022/07/18	2022/08/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	22	$368,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$153,600	$1,200	$0	$154,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$153,600	$1,200	$0	$154,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$5,200	$100	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$5,200	$100	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$38,400	$300	$0	$38,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$38,400	$300	$0	$38,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$120,000	$1,000	$0	$121,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$60,000	$500	$0	$60,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$500	$0	$60,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$28,800	$300	$0	$29,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$28,800	$300	$0	$29,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,200	$200	$0	$19,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$19,200	$200	$0	$19,400
TOTAL				2	$365,200	$3,100	$0	$368,300

2022/08/09 02:34 PM

14